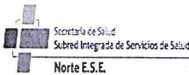
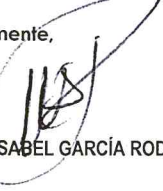


	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO 28 de Febrero de 2019			
TIPO No. DE PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE			
Alberto Restrepo Bravo Representante Legal Suplemedicos S.A.S. Calle 66 A No 43 - 02 - Bodega 107 Itagui - Antioquia 3-73-07- 00 Ext 127 cvasquez@suplemedicos.com.co			
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de Convocatoria Pública No 01-2019 cuyo objeto es: Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Convocatoria pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado			
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	10	CADERA HIBRIDA	
	20	CADERA AUMENTOS ACETABULARES- RECONSTRUCCION ACETABULAR CON AUMENTACION	
	57	REEMPLAZO TOTAL DE CODO CONSTREÑIDO	
	122	PLACA BLOQUEADA HUMERO PROXIMAL POSTERIOR	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES		
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32,000.000)		
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
	GENERALES		
	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.		
	2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.		
	3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.		
	4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .		
	5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.		
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.			

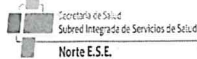
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Alberto Restrepo Bravo Representante Legal Suplemedicos S.A.S. Calle 66 A No 43 - 02 - Bodega 107 Itagui - Antioquia 3-73-07- 00 Ext 127 cvasquez@suplemedicos.com.co		
	7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.	
	8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.	
	9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.	
	10. Las demas que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.	
	ESPECIFICAS	
	1. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: Contar con brocas, tarrajas, instrumental para la fijación del material de osteosíntesis, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de las Subredes, sin costo adicional o valor comercial. Contar con instrumental requerido para la fijación del material de osteosíntesis sin costo adicional o valor comercial. Tener disponibilidad de chalecos, cuellos de plomo, dosímetros para el personal de soporte técnico, sin costo adicional o valor comercial.	
	2. MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGIA: Suministrará en apoyo tecnológico motor que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones y que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial.	
	3. MATERIAL PARA NEUROCIRUGIA Y COLUMNA: Suministrará en apoyo tecnológico equipos neumáticos y / o eléctricos adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio.	
	4. VALVULAS PROGRAMABLES PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGIA: Tener disponibilidad de válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario.	
	5. Presentar informes mensuales de avance y cumplimiento de las actividades, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación.	
	6. Concurrir a las reuniones programadas por las SUBRED para el seguimiento a la ejecución del contrato y las demás actividades que como objeto de la ejecución del mismo se desarrollen.	
	7. Todo material debe contar con su clasificación de riesgo en forma visible. En consideración que los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas de estos elementos inicia desde la recepción del material hasta la entrega final del producto y dura de 6 a 18 horas respectivamente, el horario para entrega de los materiales de osteosíntesis contratados será de lunes a sábado entre las 6:00 am y las 5:00 pm. El ingreso de todo material de Osteosíntesis se hace a través de la central de esterilización, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado.	
	8. El material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.). El contratista debe ofrecer el instrumental de colocación sin costo alguno para cada set a instalar.	

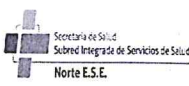
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Alberto Restrepo Bravo Representante Legal Suplemedicos S.A.S. Calle 66 A No 43 - 02 - Bodega 107 Itagui - Antioquia 3-73-07- 00 Ext 127 cvasquez@suplemedicos.com.co			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	9. Cuando se requieren prótesis o injertos óseos, el soporte técnico deberá adjuntar los adhesivos a los formatos de las hojas de gasto, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador y soporte técnico que asistió al procedimiento.		
	10. El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionadas en el pedido en el área de Central de Esterilización de la E.S.E.		
	11. El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica.		
	12. El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión		
	13. El ingreso del todo material debe realizarse en su empaque original, contramarcado de acuerdo a lo ofertado y según lo solicitado a través de la central de esterilización de cada unidad de las E.S.E		
	14. En caso que los consumos de los elementos varíen, la central de esterilización de la E.S.E informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.		
	15. Los elementos que se despachen a la E.S.E deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá reemplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido.		
	16. Los elementos entregados en la E.S.E, deberán corresponder en marca y precio con lo ofertados y aprobados en el contrato.		
	17. En caso de necesitar cambio de material, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, adjuntado una muestra y garantizado la calidad del producto.		
	18. En el momento de entrega de los materiales solo podrán ser recibidos por los colaboradores del servicio de la central de esterilización y con recibo a satisfacción firmado.		
	19. Suministrar productos de primera calidad que coincidan con las especificaciones del listado de productos en cuanto a Marca, Unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento.		
	20. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del Kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio.		
	21. El contratista deberá dar cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha por los diferentes servicios, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica.		
	22. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades.		
	23. El contratista debe proceder a cambiar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y/o que se encuentren deteriorados o rotos dentro de las doce (12) horas siguientes a la Recepción Técnica.		
	24. El contratista cumplirá con la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos establecidos por la institución, en caso de incumplimiento asumirá los costos de cancelación de la cirugía por este motivo.		
	25. Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico).		
	26. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y repuestos (salvo partes o piezas dañadas por mal manejo, siempre y cuando el proveedor demuestre que brindo la capacitación suficiente para evitar estos daños por mal manejo.), serán a cargo del contratista.		

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1	
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019		
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE		
Alberto Restrepo Bravo Representante Legal Suplemedicos S.A.S. Calle 66 A No 43 - 02 - Bodega 107 Itagui - Antioquia 3-73-07- 00 Ext 127 cvasquez@suplemedicos.com.co			
27. El contratista entregara al supervisor técnico con la firma del acta de inicio, el cronograma del mantenimiento preventivo, predictivo y tiempos de respuesta para correctivos, y las personas con teléfonos fijos y móviles encargadas del mantenimiento de los equipos. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano (ingeniero biomédico) durante el desarrollo del contrato informando a subgerencia de servicios.			
28. El mantenimiento preventivo y correctivo debe responder a las recomendaciones del fabricante y se compromete a tener disponibilidad de asesoría técnica los fines de semana y festivos.			
29. El contratista deberá determinar el procedimiento a realizar para los mantenimientos y acordará con la Subred la fecha y hora de los mismos.			
30. El proveedor dispondrá de personal que se encargará del soporte técnico para brindar de manera oportuna, ayuda en los procedimientos quirúrgicos relacionados con la especialidad ortopédica y traumatología, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos.			
31. El personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico de los elementos o equipos, deberá cumplir los procesos y procedimientos, en especial, los protocolos y medidas de bioseguridad, establecido por la Subred. Además, deben conocer las indicaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades, colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice la cirugía. Capacitar técnicamente al personal asistencial que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales. Dicha capacitación obedecerá a un programa autorizado por la Subred y supervisado por el líder de Central de esterilización			
32. Garantizar que los insumos o elementos utilizados en el paciente sean ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.			
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Jenny Marcela Muñoz C Profesional Especializado - Líder Central de Esterilización		
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Aprobó: Dr: Alvaro de Jesús Galvis Barrios Revisó: Dra: Hemilet Cala Celis Proyectó: Enrique Páez Falla			

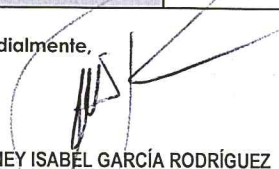
 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1	
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Ciro Antonio Vega Joya Representante Legal La Instrumentadora S.A.S AK 20 No 87 - 17 Barrio Polo Club - Bogotá 6-22-02-55 / 6-23-15-87 contabilidad@lainsstrumentadora.com			
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de Convocatoria Pública No 01-2019 cuyo objeto es: Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Convocatoria pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado			
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		
	174	PLACA DE OSTEOTOMIA CUBITAL 2.7 - 3.5 mm 6-8 orificios Ac	
	299	FRESA DE CARBONO DE 1.2MM	
	300	FRESA DE CARBONO DE 1.6MM	
	301	FRESA DE CARBONO DE 2.1MM	
	303	MICROMALLA EN TITANIO DE 120X120X0.2MM	
	308	MICROMALLA TRIDIMENCIONAL EN TITANIO DE 80X80X0.3MM	
	309	MICROMALLA TRIDIMENCIONAL EN TITANIO DE 80X80X0.6MM	
	310	MICROMALLA TRIDIMENCIONAL EN TITANIO DE 50X0X0.3MM	
	311	MICROMALLA TRIDIMENCIONAL EN TITANIO DE 50X50X0.6MM	
	313	MALLA EN TITANIO DE 200X200X0,6	
	320	MALLA PARA FONDO DE ORBITA MEDIANA	
	321	MALLA PARA FONDO DE ORBITA GRANDE	
	323	MALLAS CONTORNEABLES EN TITANIO, RIGIDAS Y FLEXIBLES, 100 MM X 100 MM, PERFIL 0.4 MM	
	324	MALLAS CONTORNEABLES EN TITANIO, RIGIDAS Y FLEXIBLES, SEMILUNARES, PERFIL 0.4 MM	
	326	MALLAS EN TITANIO PARA MASTOIDES, DIFERENTES TAMAÑOS, PERFIL 0.4 MM	
	327	PLACA ANATOMICA TRIDIMENSIONAL PARA PARED MEDIAL Y PISO DE ORBITA, PERFIL 0.3 A 0.4 MM, TITANIO	
	341	PINES DE 1,6 DE 4 A 7MM PAQUETE POR 20 UNIDADES	
343	PINES DE 2,1 DE 4 A 11MM PAQUETE POR 5 UNIDADES		

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4
			PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Ciro Antonio Vega Joya Representante Legal La Instrumentadora S.A.S AK 20 No 87 - 17 Barrio Polo Club - Bogotá 6-22-02-55 / 6-23-15-87 contabilidad@lainstrumentadora.com			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	344	PINES DE 2,1 DE 4 A 11MM PAQUETE POR 20 UNIDADES	
	346	PLACA RECTA EN ACIDO LACTICO 4H CON PUENTE PERFIL 1,0MM	
	347	PLACA RECTA EN ACIDO LACTICO 8H PERFIL 1,0MM	
	362	MALLA EN ACIDO LACTICO DE 126X126X0,6	
	363	MALLA EN ACIDO LACTICO DE 126X126X1,0	
	374	PINES DE 1,6 DE 4 A 7MM PAQUETE POR 20 UNIDADES	
	376	PINES DE 2,1 DE 4 A 11MM PAQUETE POR 5 UNIDADES	
	377	PINES DE 2,1 DE 4 A 11MM PAQUETE POR 20 UNIDADES	
	379	PLACA RECTA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES 4H CON PUENTE PERFIL 1,0MM	
	380	PLACA RECTA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES 8H PERFIL 1,0MM	
	395	MALLA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES DE 126X126X0,6	
	396	MALLA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES DE 126X126X1,0	
	412	DISTRACTOR INTRAORAL CUERPO ADULTO DE 10 A 25MM	
	413	DISTRACTOR INTRAORAL CUERPO PEDIATRICO DE 10 A 25MM	
	415	DISTRACTOR INTRAORAL RAMA ADULTO D 10-25MM	
	416	DISTRACTOR INTRAORAL RAMA PEDIATRICO 10-25MM	
	424	DISTRACTOR INTRAORAL PARA SINFISIS MADIBULAR DE 10-15MM	
	431	DISTRACTORES PARA TERCIO MEDIO INTRAORAL MAXILAR ADULTO DE 15-30MM	
	432	DISTRACTORES PARA TERCIO MEDIO INTRAORAL MAXILAR PEDIATRICO DE 15-30MM	
	440	DISTRACTOR INTRAORAL PARA 4 ESPACIOS DENTALES DE 10-15MM	
	461	SISTEMA 2.0-2.4	
	462	SISTEMA 2.7	
	546	TORNILLOS MONOAXIALES, UNIPLANARES Y POLIAXIALES DIFERENTES LONGITUDES	
	589	BARRAS TRANSPEDICULAR / PREDOBLADAS	
	594	KIT DE VERTEBROPLASTIA BILATERAL MAS CEMENTO	
	604	GANCHOS LAMINAR/PEDICULAR	
	605	BARRAS RECTAS EN TITANIO ØS ENTRE 4.7-6,0 DE LONGITUDES DE 40MM - 90 MM	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019		
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE		
Ciro Antonio Vega Joya Representante Legal La Instrumentadora S.A.S AK 20 No 87 - 17 Barrio Polo Club - Bogotá 6-22-02-55 / 6-23-15-87 contabilidad@lainsstrumentadora.com			
	606	BARRAS RECTAS EN TITANIO ØS ENTRE 5.0-6,0 DE LONGITUDES DE 100MM - 200 MM	
	607	BARRAS RECTAS EN TITANIO ØS ENTRE 5.0-6,0 DE LONGITUDES DE 210MM - 500 MM	
	621	BARRAS RECTAS EN TITANIO Ø 6.0 MM	
	633	BARRIL AUTOESPANDIBLE TORACOLUMBAR	
	654	PAQUETE *4-6 TORNILLOS CORTICALES Ø 1.5-2.0 MM LONGITUD 4-8 MM	
	655	TORNILLOS DE EMERGENCIA Ø 2.5 MM LONGITUD 6-8 MM	
	676	PARCHES DE DURAMADRE 10*12 cm	
	677	VALVULAS PARA HIDROCEFALIA DE PRESION BAJA	
	678	VALVULAS PARA HIDROCEFALIA DE PRESION MEDIA	
	679	VALVULAS PARA HIDROCEFALIA DE PRESION ALTA	
	687	CATETER CON ANTIBIOTICO	
	690	CATETER LUMBEROPERITONEAL	
	693	CONECTOR RECTO	
	714	SISTEMA MONITOREO INTRAOPERATORIO OTOLOGIA-CABEZA-CUELLO-NEUROLOGIA	
	715	SET DE MONITOREO NERVIO FACIAL/ INCLUYE MINIMO ELECTRODOS , SONDA MONOPOLAR, MONITOR	
	716	SET DE MONITOREO NERVIO LARINGEO / INCLUYE MINIMO TUBO ENDOTRAQUEAL/SONDA MONOPOLAR / MONITOR	
	717	SET DE MONITOREO PARES BAJOS / INCLUYE MINIMO ELECTRODOS/TUBO/SONDA MONOPOLAR/MONITOR	
	718	SET ASPIRADOR QUIRURGICO ULTRASONICO	
723	SET SOPORTE CRANEAL		
729	MARCO DE ESTEROTAXIA		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES		
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75,000.000)		
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
	GENERALES		
	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.		

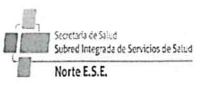
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Ciro Antonio Vega Joya Representante Legal La Instrumentadora S.A.S AK 20 No 87 - 17 Barrio Polo Club - Bogotá 6-22-02-55 / 6-23-15-87 contabilidad@lainstrumentadora.com		
	2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. 3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados . 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. 7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. 8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información. 9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. 10. Las demas que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.	
	ESPECIFICAS	
	1. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: Contar con brocas, tarrajas, instrumental para la fijación del material de osteosíntesis, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de las Subredes, sin costo adicional o valor comercial. Contar con instrumental requerido para la fijación del material de osteosíntesis sin costo adicional o valor comercial. Tener disponibilidad de chalecos, cuellos de plomo, dosímetros para el personal de soporte técnico, sin costo adicional o valor comercial. 2. MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGIA: Suministrará en apoyo tecnológico motor que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones y que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial. 3. MATERIAL PARA NEUROCIRUGIA Y COLUMNA: Suministrará en apoyo tecnológico equipos neumáticos y / o eléctricos adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio. 4. VALVULAS PROGRAMABLES PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGIA: Tener disponibilidad de válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario. 5. Presentar informes mensuales de avance y cumplimiento de las actividades, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación. 6. Concurrir a las reuniones programadas por las SUBRED para el seguimiento a la ejecución del contrato y las demás actividades que como objeto de la ejecución del mismo se desarrollen.	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Ciro Antonio Vega Joya Representante Legal La Instrumentadora S.A.S AK 20 No 87 - 17 Barrio Polo Club - Bogotá 6-22-02-55 / 6-23-15-87 contabilidad@lainsstrumentadora.com		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	7. Todo material debe contar con su clasificación de riesgo en forma visible. En consideración que los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas de estos elementos inicia desde la recepción del material hasta la entrega final del producto y dura de 6 a 18 horas respectivamente, el horario para entrega de los materiales de osteosíntesis contratados será de lunes a sábado entre las 6:00 am y las 5:00 pm. El ingreso de todo material de Osteosíntesis se hace a través de la central de esterilización, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado.	
	8. El material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.). El contratista debe ofrecer el instrumental de colocación sin costo alguno para cada set a instalar.	
	9. Cuando se requieren prótesis o injertos óseos, el soporte técnico deberá adjuntar los adhesivos a los formatos de las hojas de gasto, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador y soporte técnico que asistió al procedimiento.	
	10. El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionadas en el pedido en el área de Central de Esterilización de la E.S.E.	
	11. El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica.	
	12. El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión	
	13. El ingreso del todo material debe realizarse en su empaque original, contramarcado de acuerdo a lo ofertado y según lo solicitado a través de la central de esterilización de cada unidad de las E.S.E	
	14. En caso que los consumos de los elementos varíen, la central de esterilización de la E.S.E informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.	
	15. Los elementos que se despachen a la E.S.E deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá reemplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido.	
	16. Los elementos entregados en la E.S.E, deberán corresponder en marca y precio con lo ofertados y aprobados en el contrato.	
	17. En caso de necesitar cambio de material, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, adjuntado una muestra y garantizado la calidad del producto.	
	18. En el momento de entrega de los materiales solo podrán ser recibidos por los colaboradores del servicio de la central de esterilización y con recibo a satisfacción firmado.	
	19. Suministrar productos de primera calidad que coincidan con las especificaciones del listado de productos en cuanto a Marca, Unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento.	
	20. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del Kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio.	
	21. El contratista deberá dar cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha por los diferentes servicios, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica.	
	22. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades.	
	23. El contratista debe proceder a cambiar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y/o que se encuentren deteriorados o rotos dentro de las doce (12) horas siguientes a la Recepción Técnica.	

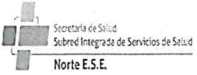
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Ciro Antonio Vega Joya Representante Legal La Instrumentadora S.A.S AK 20 No 87 - 17 Barrio Polo Club - Bogotá 6-22-02-55 / 6-23-15-87 contabilidad@lainstrumentadora.com			
24. El contratista cumplirá con la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos establecidos por la institución, en caso de incumplimiento asumirá los costos de cancelación de la cirugía por este motivo. 25. Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico). 26. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y repuestos (salvo partes o piezas dañadas por mal manejo, siempre y cuando el proveedor demuestre que brinda la capacitación suficiente para evitar estos daños por mal manejo.), serán a cargo del contratista. 27. El contratista entregara al supervisor técnico con la firma del acta de inicio, el cronograma del mantenimiento preventivo, predictivo y tiempos de respuesta para correctivos, y las personas con teléfonos fijos y móviles encargadas del mantenimiento de los equipos. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano (ingeniero biomédico) durante el desarrollo del contrato informando a subgerencia de servicios. 28. El mantenimiento preventivo y correctivo debe responder a las recomendaciones del fabricante y se compromete a tener disponibilidad de asesoría técnica los fines de semana y festivos. 29. El contratista deberá determinar el procedimiento a realizar para los mantenimientos y acordará con la Subred la fecha y hora de los mismos. 30. El proveedor dispondrá de personal que se encargará del soporte técnico para brindar de manera oportuna, ayuda en los procedimientos quirúrgicos relacionados con la especialidad ortopédica y traumatología, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos. 31. El personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico de los elementos o equipos, deberá cumplir los procesos y procedimientos, en especial, los protocolos y medidas de bioseguridad, establecido por la Subred. Además, deben conocer las indicaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades, colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice la cirugía. Capacitar técnicamente al personal asistencial que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales. Dicha capacitación obedecerá a un programa autorizado por la Subred y supervisado por el líder de Central de esterilización 32. Garantizar que los insumos o elementos utilizados en el paciente sean ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.			
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		Jenny Marcela Muñoz C Profesional Especializado - Líder Central de Esterilización	
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Aprobó: Dr: Alvaro de Jesús Galvis Barrios Revisó: Dra: Hemilet Cala Celis Proyectó: Enrique Páez Falla 			

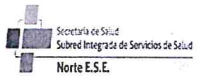
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1	
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO 28 de Febrero de 2019			
TIPO No. DE PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE			
Fabio Leon Alzate Rodriguez Representante Legal Johnson & Johnson de Colombia S.A. Calle 15 No 31 - 146 - ZN INDUSTRIAL ACOPI 6-51-32-15 / 6-51-36-40 ibustam@its.jnj.com			
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de Convocatoria Pública No 01-2019 cuyo objeto es: Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Convocatoria pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado			
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		
	25	CADERA PRIMARIA NO CEMENTADA CON PAR DE FRICCIÓN METAL-POLIETILENO ULTRA ALTO PESO MOLECULAR	
	64	CLAVO INTRAMEDULAR PARA ORTRODESIS CON OPCIÓN DE BLOQUEO DISTAL Y ASTRAGALINO TITANIO, Ø DESDE 9.5 HASTA 13.5, LONGITUD DESDE 145MM HASTA 245MM	
	118	PLACA DE HÚMERO PROXIMAL Ti CON OPCIÓN DE CEMENTACIÓN, PLACA CORTA/ PLACA LARGA CON SEGMENTO DIAFISIARIO DE LA PLACA RAFORZADO	
	135	PLACA CON AGUJEROS COMBINADOS EXTRAARTICULAR PARA HÚMERO DISTAL, BLOQUEADA DE COMPRESIÓN	
	172	PLACA DE ARTRODESIS DE 4 ESQUINAS	
	176	PLACAS DE 3,5 OSTEOTOMIA VARIZANTE PEDIÁTRICA	
	177	PLACAS PARA OSTEOTOMIA DE FÉMUR DISTAL PEDIÁTRICA 3.5	
	178	PLACAS DE 3.5 DESROTATORIA	
	180	PLACAS DE 3,5 OSTEOTOMIAS VALGIZANTE PEDIÁTRICA	
	182	PLACAS DE 4,5 DESROTATORIA	
	186	PLACA AGUJERO COMBINADO PARA FÉMUR PROXIMAL 3.5 MM 90-100-110°-120-130-150°	
	187	PLACA AGUJERO COMBINADO PARA FÉMUR PROXIMAL 4.5 MM 90-100-110°-120-130-150°	
	191	PLACAS DE CADERA AGUJERO COMBINADO 3.5/5.0 MM PEDIÁTRICA PARA OSTEOTOMÍAS VARIZANTES, VALGIZANTES Y DE ROTACIÓN,	
	192	PLACAS PARA FÉMUR PROXIMAL PARA OSTEOTOMÍAS VARIZANTES 2.7, 3.5 Y 5.0 MM CON ANGULACIÓN DE 100°, 110° O 130°, CON OPCIÓN PARA TORNILLOS DE FIJACIÓN DISTAL.	
	193	PLACAS PARA FRACTURAS Y OSTEOTOMÍAS DE ROTACIÓN 3.5 Y 5.0 MM, CON ANGULACIÓN DE 130°, CON OPCIÓN PARA TORNILLOS DE FIJACIÓN DISTAL	
	194	PLACAS PARA FÉMUR DISTAL, PARA CORRECCIÓN DE DEFORMIDADES Y FRACTURAS SUPRACONDÍLEAS, ANGULACIÓN DE 90°, CON OPCIÓN DE FIJACIÓN TORNILLOS DE FIJACIÓN DISTAL	
195	PLACAS DE CADERA BLOQUEADA 3.5/5.0 MM PEDIÁTRICO PARA OSTEOTOMÍAS VARIZANTES		

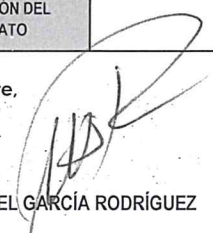
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4
			PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO 28 de Febrero de 2019			
TIPO No. DE PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE			
Fabio Leon Alzate Rodriguez Representante Legal Johnson & Johnson de Colombia S.A. Calle 15 No 31 - 146 - ZN INDUSTRIAL ACOPI 6-51-32-15 / 6-51-36-40 ibustam@its.jnj.com			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	196	PLACAS DE CADERA BLOQUEADA 3.5/5.0 MM PEDIÁTRICO PARA FRACTURAS Y OSTEOTOMÍAS DE DESROTACIÓN	
	198	PLACAS DE PLACASS PARA FRACTURAS Y OSTEOTOMÍAS DE DESROTACIÓN BLOQUEADAS 3.5 PEDIÁTRICO, DE 100° ancho 12 MM, LONGITUD 46 MM 0 , ancho 19 MM, LONGITUD 73 MM	
	199	PLACAS DE CADERA PARA FRACTURAS Y OSTEOTOMÍAS DE DESROTACIÓN BLOQUEADAS 2.7 PEDIÁTRICO, DE 100°110°130°, LONGITUD 46 MM 0 , ancho 19 MM	
	200	PLACAS DE CADERA PARA FRACTURAS Y OSTEOTOMÍAS DE DESROTACIÓN BLOQUEADAS 3.5 PEDIÁTRICO, DE 110°- 130 , ANCHO 19 MM, LONGITUD 62 - 140 MM	
	201	PLACAS DE CADERA PARA FRACTURAS Y OSTEOTOMÍAS DE DESROTACIÓN BLOQUEADAS 5.0 PEDIÁTRICO, DE 110-130 °, ANCHO 23 MM, LONGITUD 79 -175 MM	
	202	PLACAS DE CADERA BLOQUEADAS 2.7 PEDIÁTRICO, DE 130°	
	203	PLACAS DE CADERA BLOQUEADAS 3.5 PEDIÁTRICO, DE 90° 130°	
	204	PLACAS DE CADERA BLOQUEADAS 5.0 PEDIÁTRICO, DE 90° - 130°	
	205	PLACAS PARA OSTEOTOMÍAS VALGIZANTES 3.5 Y 5.0 CON ANGULACIÓN DE 140° Y CON 3 TORNILLOS DE FIJACIÓN DISTAL.	
	206	PLACAS PARA FRACTURAS Y OSTEOTOMÍAS DE DESROTACIÓN PLACAS DE CADERA AGUJERO COMBINADO 2.7 PEDIÁTRICO, DE 130°, ANCHO 12 MM, LONGITUD 46 MM	
	207	PLACAS DE CADERA BLOQUEADAS 2.7 PEDIÁTRICO, DE 100°- 130° , ANCHO 12 MM, LONGITUD 46 MM	
	208	PLACAS DE CADERA BLOQUEADAS 3.5 PEDIÁTRICO, DE 100°- 140 ° , ANCHO 19 MM, LONGITUD 62- 140 MM	
	209	PLACAS DE CADERA BLOQUEADAS 5.0 PEDIÁTRICO, DE 100°- 140° , ANCHO 23 MM, LONGITUD 90-175 MM	
	211	PLACAS CONDILAR BLOQUEADA 3.5/5.0 PEDIÁTRICO PARA DEFORMIDADES Y FRACTURAS SUPRACONDÍLEAS	
	212	PLACAS CONDILAR AGUJERO COMBINADO 3.5 PEDIÁTRICO, DE 90°, CUERPO CON 3 - 7 ORIFICIOS	
	213	PLACAS CONDILAR AGUJERO COMBINADO 5.0 PEDIÁTRICO, DE 90°, CUERPO CON 3 - 7 ORIFICIOS	
	219	PLACAS RECTAS, PLACAS CON AGUJEROS COMBINADOS COAXIALES ,DE 2 A 22 AGUJEROS CON LONGITUDES DESDE 37 A 265MM	
	220	PLACAS PARA SÍNFISIS, PLACAS CON AGUJEROS COMBINADOS COAXIALES ,DE 4 Y 6 AGUJEROS CON LONGITUDES DESDE 57 Y 78 MM	
	222	PLACA GANCHO FEMUR PROXIMAL	
	225	PLACA PARA OSTEOTOMIA DE FEMUR DISTAL	
	228	SISTEMA DE PLACA PERIARTICULAR PARA FEMUR, DE GANCHO, SISTEMA DE PLACA PERIARTICULAR BLOQUEADA EN ACERO DE BAJO CONTACTO DE 4.5/5.0. MM	
	232	PLACA CONDILAR ANGULO VARIABLE DE 4.5/5.0. INTEGRADA EN EL SISTEMA DE PLACAS, CON AGUJERO COMBINADO Y AGUJERO DE COMPRESION,	
	248	PLACA BLOQUEADA DE 4.5/5.0 PARA LA TIBIA PROXIMAL MEDIAL. PLACA PERIARTICULAR MOLDEADA DERECHAS E IZQUIERDAS, PARA FRACTURAS DE LA PORCIÓN PROXIMAL DE LA TIBIA, AGUJEROS COMBINADOS, BAJO CONTACTO,	
	249	PLACA BLOQUEADA DE 4.5/5.0 PARA LA TIBIA PROXIMAL MEDIAL. PLACA PERIARTICULAR MOLDEADA DERECHAS E IZQUIERDAS, PARA FRACTURAS DE LA PORCIÓN PROXIMAL DE LA TIBIA, AGUJEROS COMBINADOS, BAJO CONTACTO,	
	250	PLACA BLOQUEADA 3.5 PARA TIBIA PROXIMAL POSTERIOR MEDIAL. BAJO CONTACTO, AGUJEROS COMBINADOS, C BAJO PERFIL	
	263	TORNILLOS DE BIOTENODESIS DIFERENTES TAMAÑOS	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Fabio Leon Alzate Rodriguez Representante Legal Johnson & Johnson de Colombia S.A. Calle 15 No 31 - 146 - ZN INDUSTRIAL ACOPI 6-51-32-15 / 6-51-36-40 ibustam@its.inj.com			
	542	CONECTORES BARRA A BARRA AJUSTABLES	
	543	CONECTORES BARRA A BARRA SEMI AJUSTABLES	
	552	BARRAS RECTAS EN TITANIO ØS ENTRE 4.7- DE LONGITUDES DE 140-480MM	
	554	CONECTORES BARRA A BARRA AJUSTABLES	
	572	TORNILLO PARA PLACA OCCIPITAL	
	608	BARRAS RECTAS EN CROMOCOBALTO ØS ENTRE 5.0-5.5 DE LONGITUDES DE 450-500 MM	
	612	CONECTORES BARRA A BARRA AJUSTABLES	
	613	CONECTORES BARRA A BARRA SEMI AJUSTABLES	
	632	FUSION INTERCORPORAL LUMBAR AXIAL-AXIAL LIF	
	664	ANCLAJE DE 1.3 MM	
	665	ANCLAJE DE 1.6 MM	
	666	ANCLAJE DE 2.0 MM	
	667	ANCLAJE DE 1.3 MM	
	668	ANCLAJE DE 1.3 MM	
	670	PARCHES DE DURAMADRE 5*5 cm no suturable	
	671	PARCHES DE DURAMADRE 7.5*7.5 cm no suturable	
	672	PARCHES DE DURAMADRE 10*12 cm no suturable	
	674	PARCHES DE DURAMADRE 5*5 cm -5*8 cm	
	680	VALVULA PROGRAMABLE DERIVACIÓN VENTRÍCULOOPERITONEAL	
	681	VALVULAS PARA HIDROCEFALIA PROGRAMABLES PARA ADULTO	
	682	VALVULAS PARA HIDROCEFALIA PROGRAMABLES PEDIATRICA	
	683	CATETER VENTRICULAR	
	684	CATETER PERITONEAL	
	685	CONECTOR RECTO	
	686	CONECTOR EN Y (METÁLICO)	
	688	RESERVORIO PARA HIDROCEFALIA	
694	BOLSA		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4
			PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Fabio Leon Alzate Rodriguez Representante Legal Johnson & Johnson de Colombia S.A. Calle 15 No 31 - 146 - ZN INDUSTRIAL ACOPI 6-51-32-15 / 6-51-36-40 ibustam@its.jnj.com			
	695	REGLETA	
	696	CATETER	
	697	PUNZON	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		TRES (3) MESES	
VALOR DEL CONTRATO		CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$135,000.000)	
FORMA DE PAGO		NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
GENERALES 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos. 2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. 3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados . 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. 7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. 8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información. 9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. 10. Las demas que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
ESPECIFICAS			
1. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: Contar con brocas, tarrajas, instrumental para la fijación del material de osteosíntesis, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de las Subredes, sin costo adicional o valor comercial. Contar con instrumental requerido para la fijación del material de osteosíntesis sin costo adicional o valor comercial. Tener disponibilidad de chalecos, cuellos de plomo, dosímetros para el personal de soporte técnico, sin costo adicional o valor comercial.			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Fabio Leon Alzate Rodriguez Representante Legal Johnson & Johnson de Colombia S.A. Calle 15 No 31 - 146 - ZN INDUSTRIAL ACOPI 6-51-32-15 / 6-51-36-40 ibustam@its.inj.com		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	2. MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA: Suministrará en apoyo tecnológico motor que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones y que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial.	
	3. MATERIAL PARA NEUROCIRUGIA Y COLUMNA: Suministrará en apoyo tecnológico equipos neumáticos y / o eléctricos adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio.	
	4. VALVULAS PROGRAMABLES PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGIA: Tener disponibilidad de válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario.	
	5. Presentar informes mensuales de avance y cumplimiento de las actividades, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación.	
	6. Concurrir a las reuniones programadas por las SUBRED para el seguimiento a la ejecución del contrato y las demás actividades que como objeto de la ejecución del mismo se desarrollen.	
	7. Todo material debe contar con su clasificación de riesgo en forma visible. En consideración que los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas de estos elementos inicia desde la recepción del material hasta la entrega final del producto y dura de 6 a 18 horas respectivamente, el horario para entrega de los materiales de osteosíntesis contratados será de lunes a sábado entre las 6:00 am y las 5:00 pm. El ingreso de todo material de Osteosíntesis se hace a través de la central de esterilización, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado.	
	8. El material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.). El contratista debe ofrecer el instrumental de colocación sin costo alguno para cada set a instalar.	
	9. Cuando se requieren prótesis o injertos óseos, el soporte técnico deberá adjuntar los adhesivos a los formatos de las hojas de gasto, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador y soporte técnico que asistió al procedimiento.	
	10. El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionadas en el pedido en el área de Central de Esterilización de la E.S.E.	
	11. El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica.	
	12. El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión	
	13. El ingreso del todo material debe realizarse en su empaque original, contramarcado de acuerdo a lo ofertado y según lo solicitado a través de la central de esterilización de cada unidad de las E.S.E	
	14. En caso que los consumos de los elementos varíen, la central de esterilización de la E.S.E informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.	
	15. Los elementos que se despachen a la E.S.E deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá reemplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido.	
	16. Los elementos entregados en la E.S.E, deberán corresponder en marca y precio con lo ofertados y aprobados en el contrato.	
	17. En caso de necesitar cambio de material, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, adjuntado una muestra y garantizado la calidad del producto.	

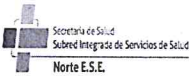
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Fabio Leon Alzate Rodriguez Representante Legal Johnson & Johnson de Colombia S.A. Calle 15 No 31 - 146 - ZN INDUSTRIAL ACOPI 6-51-32-15 / 6-51-36-40 ibustam@its.inj.com			
	18. En el momento de entrega de los materiales solo podrán ser recibidos por los colaboradores del servicio de la central de esterilización y con recibo a satisfacción firmado.		
	19. Suministrar productos de primera calidad que coincidan con las especificaciones del listado de productos en cuanto a Marca, Unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento.		
	20. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del Kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio.		
	21. El contratista deberá dar cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha por los diferentes servicios, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica.		
	22. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades.		
	23. El contratista debe proceder a cambiar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y/o que se encuentren deteriorados o rotos dentro de las doce (12) horas siguientes a la Recepción Técnica.		
	24. El contratista cumplirá con la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos establecidos por la institución, en caso de incumplimiento asumirá los costos de cancelación de la cirugía por este motivo.		
	25. Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico).		
	26. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y repuestos (salvo partes o piezas dañadas por mal manejo, siempre y cuando el proveedor demuestre que brindo la capacitación suficiente para evitar estos daños por mal manejo.), serán a cargo del contratista.		
	27. El contratista entregara al supervisor técnico con la firma del acta de inicio, el cronograma del mantenimiento preventivo, predictivo y tiempos de respuesta para correctivos, y las personas con teléfonos fijos y móviles encargadas del mantenimiento de los equipos. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano (ingeniero biomédico) durante el desarrollo del contrato informando a subgerencia de servicios.		
	28. El mantenimiento preventivo y correctivo debe responder a las recomendaciones del fabricante y se compromete a tener disponibilidad de asesoría técnica los fines de semana y festivos.		
	29. El contratista deberá determinar el procedimiento a realizar para los mantenimientos y acordará con la Subred la fecha y hora de los mismos.		
	30. El proveedor dispondrá de personal que se encargará del soporte técnico para brindar de manera oportuna, ayuda en los procedimientos quirúrgicos relacionados con la especialidad ortopédica y traumatología, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos.		
	31. El personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico de los elementos o equipos, deberá cumplir los procesos y procedimientos, en especial, los protocolos y medidas de bioseguridad, establecido por la Subred. Además, deben conocer las indicaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades, colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice la cirugía. Capacitar técnicamente al personal asistencial que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales. Dicha capacitación obedecerá a un programa autorizado por la Subred y supervisado por el líder de Central de esterilización		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Fabio Leon Alzate Rodriguez Representante Legal Johnson & Johnson de Colombia S.A. Calle 15 No 31 - 146 - ZN INDUSTRIAL ACOPI 6-51-32-15 / 6-51-36-40 ibustam@its.jnj.com			
		32. Garantizar que los insumos o elementos utilizados en el paciente sean ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		Jenny Marcela Muñoz C Profesional Especializadpo - Lider Central de Esterilización	
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Aprobó: Dr: Alvaro de Jesús Galvis Barrios Revisó: Dra: Hemilet Cala Celis Proyectó: Enrique Páez Falla			

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Juan Carlos Rebolledo Alvarez Representante Legal Ortomac S.A.S Carrera 52 No 79 - 73 - Bogotá 5-19-05-15 jrebolledo@ortomac.com.co			
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de Convocatoria Pública No 01-2019 cuyo objeto es: Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Convocatoria pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado			
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		
	103	PLACA BLOQUEADA ANGULO VARIABLE PARA CLAVICULA ANTERIOR -LATERAL	
	130	PLACA DIAFISIARIA DE HUMERO DE COMPRESION DINAMICA	
	132	PLACA DE HUMERO PROXIMAL BLOQUEADA CON OPCION DE CEMENTACION .	
	137	PLACAS METAFISARIAS PARA HÚMERO DISTAL MEDIAL, BLOQUEADA DE COMPRESION CON AGUJERO COMBINADO,	
	149	PLACA DIAFISIARIA PARA RADIO	
	165	TORNILLO DE FIJACION DORSAL PARA PLACA DE RADIO DISTAL 2.3 MM	
	214	GRAPAS PARA BLOUNT	
	253	PLACA D.C.P ANCHA TODAS LAS MEDIDAS	
	254	PLACA D.C.P ANGOSTAS TODAS LAS MEDIDAS	
	255	PLACA EN "T" TODAS LAS MEDIDAS	
	256	PLACA D.C.P ANGOSTA TODAS LAS MEDIDAS	
	257	PLACA RECONSTRUCCION RECTA.	
	258	PLACA RECONSTRUCCION CURVA	
	259	PLACA 1/3 DE CAÑA TODAS LAS MEDIDAS	
	261	PLACA EN "T" 6 A 10 ORIFICIOS	
	271	TORNILLOS CANULADOS 3,5 mm	
	275	TUTOR HIBRIDO MONOLATERAL CON BARRA TRAUMA	
276	TUTOR HIBRIDO CON CUERPO TRAUMA		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4
			PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Juan Carlos Rebolledo Alvarez Representante Legal Ortomac S.A.S Carrera 52 No 79 - 73 - Bogotá 5-19-05-15 jrebolledo@ortomac.com.co			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	285	SCHANZ AUTOPERFORANTES 4.0MM L 125mm a 200mm	
	286	SCHANZ AUTOPERFORANTES 4.5MM L 125mm a 200mm	
	287	SCHANZ AUTOPERFORANTES 5.0MM L 125mm a 200mm	
	288	SCHANZ AUTOPERFORANTES 6.0MM L 125mm a 200mm	
	541	PRISIONEROS PARA GANCHOS	
	544	CONECTORES PARALELOS	
	547	SISTEMA DE FIJACION PEDIATRICA DE NO FUSION	
	550	TORNILLO MONOAXIAL ØS ENTRE 3.5-4.5 LONGITUD 25 a 50 mm	
	551	GANCHOS LAMINAR/PEDICULAR	
	553	TORNILLO PRISIONERO	
	555	CONECTORES BARRA A BARRA SEMI AJUSTABLES	
	558	SET PARA FIJACION TORACOLUMBAR POR VIA ANTERIOR III NIVEL	
	560	TORNILLOS MONOAXIAL	
	564	TORNILLOS MONOAXIAL	
	565	TUERCA	
	577	CONECTOR	
	578	GANCHOS LAMINARES	
	587	TORNILLOS CANULADOS	
	588	CANULA	
	590	PRISIONEROS	
	600	TONILLO ILIACO POLIAXIAL ØS ENTRE 7.0-8.5 LONGITUD 40 a 75 mm	
	601	TONILLO ILIACO POLIAXIAL ØS ENTRE 7.0-8.5 LONGITUD 80 a 110 mm	
	622	PLACA CERVICAL ANTERIOR	
	623	TORNILLOS PARA FIJACION COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	
	625	CAJAS INTERVERTEBRALES CERVICAL EN PEEK CON FIJACION AUTOESTABLE MAS TORNILLOS	
	703	CRANEOPLASTIA EN PEEK S	
	709	CRANEOPLASTIA EN TITANIO S	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1	
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Juan Carlos Rebolledo Alvarez Representante Legal Ortomac S.A.S Carrera 52 No 79 - 73 - Bogotá 5-19-05-15 jrebolledo@ortomac.com.co			
	710	CRANEOPLASTIA EN TITANIO M	
	711	CRANEOPLASTIA EN TITANIO L	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		TRES (3) MESES	
VALOR DEL CONTRATO		NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90,000.000)	
FORMA DE PAGO		NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
GENERALES 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos. 2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. 3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados . 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacen y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. 7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. 8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información. 9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. 10. Las demas que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
ESPECIFICAS 1. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: Contar con brocas, tarrajas, instrumental para la fijación del material de osteosíntesis, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de las Subredes, sin costo adicional o valor comercial. Contar con instrumental requerido para la fijación del material de osteosíntesis sin costo adicional o valor comercial. Tener disponibilidad de chalecos, cuellos de plomo, dosímetros para el personal de soporte técnico, sin costo adicional o valor comercial.			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Juan Carlos Rebolledo Alvarez Representante Legal Ortomac S.A.S Carrera 52 No 79 - 73 - Bogotá 5-19-05-15 jrebolledo@ortomac.com.co		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	2. MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA: Suministrará en apoyo tecnológico motor que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones y que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial.	
	3. MATERIAL PARA NEUROCIRUGIA Y COLUMNA: Suministrará en apoyo tecnológico equipos neumáticos y / o eléctricos adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio.	
	4. VALVULAS PROGRAMABLES PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGIA: Tener disponibilidad de válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario.	
	5. Presentar informes mensuales de avance y cumplimiento de las actividades, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación.	
	6. Concurrir a las reuniones programadas por las SUBRED para el seguimiento a la ejecución del contrato y las demás actividades que como objeto de la ejecución del mismo se desarrollen.	
	7. Todo material debe contar con su clasificación de riesgo en forma visible. En consideración que los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas de estos elementos inicia desde la recepción del material hasta la entrega final del producto y dura de 6 a 18 horas respectivamente, el horario para entrega de los materiales de osteosíntesis contratados será de lunes a sábado entre las 6:00 am y las 5:00 pm. El ingreso de todo material de Osteosíntesis se hace a través de la central de esterilización, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado.	
	8. El material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.). El contratista debe ofrecer el instrumental de colocación sin costo alguno para cada set a instalar.	
	9. Cuando se requieren prótesis o injertos óseos, el soporte técnico deberá adjuntar los adhesivos a los formatos de las hojas de gasto, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador y soporte técnico que asistió al procedimiento.	
	10. El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionadas en el pedido en el área de Central de Esterilización de la E.S.E.	
	11. El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica.	
	12. El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión	
	13. El ingreso del todo material debe realizarse en su empaque original, contramarcado de acuerdo a lo ofertado y según lo solicitado a través de la central de esterilización de cada unidad de las E.S.E	
	14. En caso que los consumos de los elementos varíen, la central de esterilización de la E.S.E informará al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.	
	15. Los elementos que se despachen a la E.S.E deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá reemplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido.	
	16. Los elementos entregados en la E.S.E, deberán corresponder en marca y precio con lo ofertados y aprobados en el contrato.	
	17. En caso de necesitar cambio de material, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, adjuntado una muestra y garantizado la calidad del producto.	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Juan Carlos Rebolledo Alvarez Representante Legal Ortomac S.A.S Carrera 52 No 79 - 73 - Bogotá 5-19-05-15 jrebolledo@ortomac.com.co		
	18. En el momento de entrega de los materiales solo podrán ser recibidos por los colaboradores del servicio de la central de esterilización y con recibo a satisfacción firmado.	
	19. Suministrar productos de primera calidad que coincidan con las especificaciones del listado de productos en cuanto a Marca, Unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento.	
	20. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del Kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio.	
	21. El contratista deberá dar cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha por los diferentes servicios, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica.	
	22. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades.	
	23. El contratista debe proceder a cambiar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y/o que se encuentren deteriorados o rotos dentro de las doce (12) horas siguientes a la Recepción Técnica.	
	24. El contratista cumplirá con la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos establecidos por la institución, en caso de incumplimiento asumirá los costos de cancelación de la cirugía por este motivo.	
	25. Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico).	
	26. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y repuestos (salvo partes o piezas dañadas por mal manejo, siempre y cuando el proveedor demuestre que brindo la capacitación suficiente para evitar estos daños por mal manejo.), serán a cargo del contratista.	
	27. El contratista entregara al supervisor técnico con la firma del acta de inicio, el cronograma del mantenimiento preventivo, predictivo y tiempos de respuesta para correctivos, y las personas con teléfonos fijos y móviles encargadas del mantenimiento de los equipos. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano (ingeniero biomédico) durante el desarrollo del contrato informando a subgerencia de servicios.	
	28. El mantenimiento preventivo y correctivo debe responder a las recomendaciones del fabricante y se compromete a tener disponibilidad de asesoría técnica los fines de semana y festivos.	
	29. El contratista deberá determinar el procedimiento a realizar para los mantenimientos y acordará con la Subred la fecha y hora de los mismos.	
	30. El proveedor dispondrá de personal que se encargará del soporte técnico para brindar de manera oportuna, ayuda en los procedimientos quirúrgicos relacionados con la especialidad ortopédica y traumatología, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos.	
	31. El personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico de los elementos o equipos, deberá cumplir los procesos y procedimientos, en especial, los protocolos y medidas de bioseguridad, establecido por la Subred. Además, deben conocer las indicaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades, colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice la cirugía. Capacitar técnicamente al personal asistencial que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales. Dicha capacitación obedecerá a un programa autorizado por la Subred y supervisado por el líder de Central de esterilización	

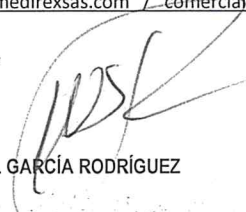
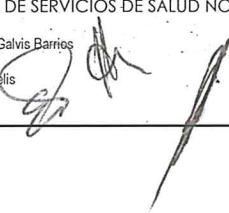
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Juan Carlos Rebolledo Alvarez Representante Legal Ortomac S.A.S Carrera 52 No 79 - 73 - Bogotá 5-19-05-15 jrebolledo@ortomac.com.co		
	32. Garantizar que los insumos o elementos utilizados en el paciente sean ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Jenny Marcela Muñoz C Profesional Especializadpo - Lider Central de Esterilización	
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Aprobó: Dr: Alvaro de Jesús Galvis Barrios Revisó: Dra: Hemilet Cala Celis Proyectó: Enrique Páez Falla		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO 28 de Febrero de 2019			
TIPO No. DE PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE			
Pola Andrea Gutierrez Camacho Representante Legal Medirex S.A.S. Calle 85 A No 24 - 26 El Polo 4-83-33-33 / 310-868-51-12 informacion@medirexsas.com / comercial@medirexsas.com			
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de Convocatoria Pública No 01-2019 cuyo objeto es: Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Convocatoria pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado			
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	482	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA CON CHIPS DE HUESO ESPONJOSO EN JERINGA 10 cc	
	520	CRISTAL BOACTIVO BACTERIOSTATICO JERINGA 5 CC	
	521	CRISTAL BOACTIVO BACTERIOSTATICO JERINGA 10 CC	
	637	PLACAS RECTAS 2-4 orificios DIMETRO 1.5-1.6 mm	
	638	PLACA DE ADAPTACION 5-8 orificios DIMETRO 1.5-1.6 mm	
	640	PLACA EN X/YY DIMETRO 1.5-1.6 mm	
	641	PLACA EN Y DIMETRO 1.5-1.6 mm	
	657	MALLA DE 100*100 MM - 120*120 MM	
	659	FRESAS PARA CRANEOTOMIA / COLUMNA DIFERENTES MEDIDAS	
	661	CUCHILLAS PARA CRANEOTOMIA / DIFERENTES MEDIDAS	
	660	ACEITE LUBRICANTE	
	673	PARCHES DE DURAMADRE 2.5*7.5cm - 5cm*5cm	
	704	CRANEOPLASTIA EN PEEK M	
	705	CRANEOPLASTIA EN PEEK L	
	706	CRANEOPLASTIA EN ACRILICO S	
	707	CRANEOPLASTIA EN ACRILICO M	
	708	CRANEOPLASTIA EN ACRILICO L	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Pola Andrea Gutierrez Camacho Representante Legal Medirex S.A.S. Calle 85 A No 24 - 26 El Polo 4-83-33-33 / 310-868-51-12 informacion@medirexsas.com / comercial@medirexsas.com		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES	
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75,000.000)	
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
	GENERALES	
	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.	
	2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.	
	3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.	
	4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.	
	5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.	
	6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.	
	7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.	
	8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.	
	9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.	
	10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.	
	ESPECIFICAS	
1. MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS: Contar con brocas, tarrajas, instrumental para la fijación del material de osteosíntesis, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de las Subredes, sin costo adicional o valor comercial. Contar con instrumental requerido para la fijación del material de osteosíntesis sin costo adicional o valor comercial. Tener disponibilidad de chalecos, cuellos de plomo, dosímetros para el personal de soporte técnico, sin costo adicional o valor comercial.		
2. MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA: Suministrará en apoyo tecnológico motor que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones y que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial.		

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Pola Andrea Gutierrez Camacho Representante Legal Medirex S.A.S. Calle 85 A No 24 - 26 El Polo 4-83-33-33 / 310-868-51-12 informacion@medirexsas.com / comercial@medirexsas.com			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	3. MATERIAL PARA NEUROCIRUGIA Y COLUMNA: Suministrará en apoyo tecnológico equipos neumáticos y / o eléctricos adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio.		
	4. VALVULAS PROGRAMABLES PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGIA: Tener disponibilidad de válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario.		
	5. Presentar informes mensuales de avance y cumplimiento de las actividades, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación.		
	6. Concurrir a las reuniones programadas por las SUBRED para el seguimiento a la ejecución del contrato y las demás actividades que como objeto de la ejecución del mismo se desarrollen.		
	7. Todo material debe contar con su clasificación de riesgo en forma visible. En consideración que los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas de estos elementos inicia desde la recepción del material hasta la entrega final del producto y dura de 6 a 18 horas respectivamente, el horario para entrega de los materiales de osteosíntesis contratados será de lunes a sábado entre las 6:00 am y las 5:00 pm. El ingreso de todo material de Osteosíntesis se hace a través de la central de esterilización, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado.		
	8. El material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.). El contratista debe ofrecer el instrumental de colocación sin costo alguno para cada set a instalar.		
	9. Cuando se requieren prótesis o injertos óseos, el soporte técnico deberá adjuntar los adhesivos a los formatos de las hojas de gasto, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador y soporte técnico que asistió al procedimiento.		
	10. El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionadas en el pedido en el área de Central de Esterilización de la E.S.E.		
	11. El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica.		
	12. El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión		
	13. El ingreso del todo material debe realizarse en su empaque original, contramarcado de acuerdo a lo ofertado y según lo solicitado a través de la central de esterilización de cada unidad de las E.S.E		
	14. En caso que los consumos de los elementos varíen, la central de esterilización de la E.S.E informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.		
	15. Los elementos que se despachen a la E.S.E deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá reemplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido.		
	16. Los elementos entregados en la E.S.E, deberán corresponder en marca y precio con lo ofertados y aprobados en el contrato.		
	17. En caso de necesitar cambio de material, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, adjuntado una muestra y garantizado la calidad del producto.		
	18. En el momento de entrega de los materiales solo podrán ser recibidos por los colaboradores del servicio de la central de esterilización y con recibo a satisfacción firmado.		
	19. Suministrar productos de primera calidad que coincidan con las especificaciones del listado de productos en cuanto a Marca, Unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento.		

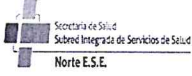
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO 28 de Febrero de 2019			
TIPO No. DE PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE			
Pola Andrea Gutierrez Camacho Representante Legal Medirex S.A.S. Calle 85 A No 24 - 26 El Polo 4-83-33-33 / 310-868-51-12 informacion@medirexsas.com / comercial@medirexsas.com			
	20. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del Kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio. 21. El contratista deberá dar cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha por los diferentes servicios, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica. 22. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades. 23. El contratista debe proceder a cambiar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y/o que se encuentren deteriorados o rotos dentro de las doce (12) horas siguientes a la Recepción Técnica. 24. El contratista cumplirá con la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos establecidos por la institución, en caso de incumplimiento asumirá los costos de cancelación de la cirugía por este motivo. 25. Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico). 26. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y repuestos (salvo partes o piezas dañadas por mal manejo, siempre y cuando el proveedor demuestre que brindo la capacitación suficiente para evitar estos daños por mal manejo.), serán a cargo del contratista. 27. El contratista entregara al supervisor técnico con la firma del acta de inicio, el cronograma del mantenimiento preventivo, predictivo y tiempos de respuesta para correctivos, y las personas con teléfonos fijos y móviles encargadas del mantenimiento de los equipos. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano (ingeniero biomédico) durante el desarrollo del contrato informando a subgerencia de servicios. 28. El mantenimiento preventivo y correctivo debe responder a las recomendaciones del fabricante y se compromete a tener disponibilidad de asesoría técnica los fines de semana y festivos. 29. El contratista deberá determinar el procedimiento a realizar para los mantenimientos y acordará con la Subred la fecha y hora de los mismos. 30. El proveedor dispondrá de personal que se encargará del soporte técnico para brindar de manera oportuna, ayuda en los procedimientos quirúrgicos relacionados con la especialidad ortopédica y traumatología, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos. 31. El personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico de los elementos o equipos, deberá cumplir los procesos y procedimientos, en especial, los protocolos y medidas de bioseguridad, establecido por la Subred. Además, deben conocer las indicaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades, colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice la cirugía. Capacitar técnicamente al personal asistencial que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales. Dicha capacitación obedecerá a un programa autorizado por la Subred y supervisado por el Líder de Central de esterilización 32. Garantizar que los insumos o elementos utilizados en el paciente sean ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.		
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		Jenny Marcela Muñoz C Profesional Especializado - Líder Central de Esterilización	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4
			PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Pola Andrea Gutierrez Camacho Representante Legal Medirex S.A.S. Calle 85 A No 24 - 26 El Polo 4-83-33-33 / 310-868-51-12 informacion@medirexsas.com / comercial@medirexsas.com Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Aprobó: Dr: Alvaro de Jesús Galvis Barrios Revisó: Dra: Hemilet Cala Celis Proyectó: Enrique Páez Falla 			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4
			PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Jorge Fernando Velazco Representante Legal Dipromedicos S.A.S. Calle 40 No 24 - 44 Barrio La Soledad 7-04-74-86 mercadeo@dipromedicos.com			
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de Convocatoria Pública No 01-2019 cuyo objeto es: Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Convocatoria pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado			
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	5	CADERA DOBLE MOVILIDAD CEMENTADA	
	6	CADERA DOBLE MOVILIDAD NO CEMENTADA	
	7	CADERA BIPOLAR CEMENTADA	
	9	CADERA CERAMICA CERAMICA	
	24	CADERA PRIMARIA NO CEMENTADA CON PAR DE FRICCIÓN METAL- POLIETILENO	
	27	CADERA DISPLASICA NO CEMENTADA COPA ELIPTICA 40-22 / VASTAGO NO CEMENTADO DISPLASICO CON OPCION DE 4 OFFSET CUELLO CORTO ESTÁNDAR Y LATERALIZADO	
	28	CADERA DISPLASICA CEMENTADA COPA ELIPTICA 42-28 / VASTAGO CEMENTADO DISPLASICO CON OPCION DE 4 OFFSET CUELLO CORTO ESTÁNDAR Y LATERALIZADO	
	29	CADERA PRIMARIA NO CEMENTADA COPA ELIPTICA 46-32/ VASTAGO NO CEMENTADO CON OPCION DE 4 OFFSET	
	30	CADERA PRIMARIA CEMENTADA	
	31	CADERA PRIMARIA CEMENTADA COPA ELIPTICA 46-28/ VASTAGO CEMENTADO CON OPCION DE 2 OFFSET	
	32	CADERA DOBLE MOBILIDAD CON COPA ELIPTICA NO CEMENTADA POLIETILENO HIGCROSS / VASTAGO NO CEMENTADO CON OPCION DE 4 OFFSET	
	33	CADERA DOBLE MOBILIDAD CON COPA ELIPTICA CEMENTADA POLIETILENO HCROSS / VASTAGO CEMENTADO CON OPCION DE 2 OFFSET	
	34	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLAS CEMENTADA	
	35	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLAS CEMENTADA RETENIENDO	
	36	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CEMENTADA CON TIBIA Y PATELA ANATOMICA	
105	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA SUPERIOR		
131	PLACA DIAFISIARIA DE HUMERO BLOQUEADA		
144	PLACA BLOQUEADA DE RADIO DISTAL DE ANGULO VARIABLE		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1	
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019		
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE		
Jorge Fernando Velazco Representante Legal Dipromedicos S.A.S. Calle 40 No 24 - 44 Barrio La Soledad 7-04-74-86 mercadeo@dipromedicos.com			
	235	PLACA TIBIA ANATOMICA PROXIMAL MEDIAL 3.5 mm 4-18 orificios	
	236	PLACA TIBIA ANATOMICA PROXIMAL LATERAL 3.5 mm 4-18 orificios	
	238	PLACA TIBIA ANATOMICA PROXIMAL MEDIAL 3.5 mm 4-18 orificios	
	239	PLACA TIBIA ANATOMICA PROXIMAL LATERAL 3.5 mm 4-18 orificios	
	240	PLACA BLOQUEADA TIBIA DISTAL MEDIAL 3.5 MM 4 A 14 orificios	
	241	PLACA BLOQUEADA TIBIA DISTAL ANTERO/LATERAL 3.5 MM 4 A 14 orificios	
	272	TORNILLOS CANULADOS 4,0 - 4-5 mm	
	631	CAJA DE FUSION INTERCORPORAL LUMBAR POSTERIOR PLIF	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES		
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120,000.000)		
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
	GENERALES		
	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.		
	2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.		
	3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.		
	4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .		
	5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacen y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.		
	6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.		
	7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.		
	8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.		
	9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.		
10. Las demas que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Jorge Fernando Velazco Representante Legal Dipromedicos S.A.S. Calle 40 No 24 - 44 Barrio La Soledad 7-04-74-86 mercadeo@dipromedicos.com		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESPECIFICAS	
	1. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: Contar con brocas, tarrajas, instrumental para la fijación del material de osteosíntesis, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de las Subredes, sin costo adicional o valor comercial. Contar con instrumental requerido para la fijación del material de osteosíntesis sin costo adicional o valor comercial. Tener disponibilidad de chalecos, cuellos de plomo, dosímetros para el personal de soporte técnico, sin costo adicional o valor comercial.	
	2. MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGIA: Suministrará en apoyo tecnológico motor que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones y que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial.	
	3. MATERIAL PARA NEUROCIRUGIA Y COLUMNA: Suministrará en apoyo tecnológico equipos neumáticos y / o eléctricos adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio.	
	4. VALVULAS PROGRAMABLES PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGIA: Tener disponibilidad de válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario.	
	5. Presentar informes mensuales de avance y cumplimiento de las actividades, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación.	
	6. Concurrir a las reuniones programadas por las SUBRED para el seguimiento a la ejecución del contrato y las demás actividades que como objeto de la ejecución del mismo se desarrollen.	
	7. Todo material debe contar con su clasificación de riesgo en forma visible. En consideración que los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas de estos elementos inicia desde la recepción del material hasta la entrega final del producto y dura de 6 a 18 horas respectivamente, el horario para entrega de los materiales de osteosíntesis contratados será de lunes a sábado entre las 6:00 am y las 5:00 pm. El ingreso de todo material de Osteosíntesis se hace a través de la central de esterilización, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado.	
	8. El material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.). El contratista debe ofrecer el instrumental de colocación sin costo alguno para cada set a instalar.	
	9. Cuando se requieren prótesis o injertos óseos, el soporte técnico deberá adjuntar los adhesivos a los formatos de las hojas de gasto, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador y soporte técnico que asistió al procedimiento.	
	10. El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionadas en el pedido en el área de Central de Esterilización de la E.S.E.	
	11. El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica.	
	12. El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión	
	13. El ingreso del todo material debe realizarse en su empaque original, contramarcado de acuerdo a lo ofertado y según lo solicitado a través de la central de esterilización de cada unidad de las E.S.E	
14. En caso que los consumos de los elementos varíen, la central de esterilización de la E.S.E informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Jorge Fernando Velazco Representante Legal Dipromedicos S.A.S. Calle 40 No 24 - 44 Barrio La Soledad 7-04-74-86 mercadeo@dipromedicos.com			
15. Los elementos que se despachen a la E.S.E deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá reemplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido. 16. Los elementos entregados en la E.S.E, deberán corresponder en marca y precio con lo ofertados y aprobados en el contrato. 17. En caso de necesitar cambio de material, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, adjuntado una muestra y garantizado la calidad del producto. 18. En el momento de entrega de los materiales solo podrán ser recibidos por los colaboradores del servicio de la central de esterilización y con recibo a satisfacción firmado. 19. Suministrar productos de primera calidad que coincidan con las especificaciones del listado de productos en cuanto a Marca, Unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento. 20. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del Kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio. 21. El contratista deberá dar cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha por los diferentes servicios, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica. 22. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades. 23. El contratista debe proceder a cambiar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y/o que se encuentren deteriorados o rotos dentro de las doce (12) horas siguientes a la Recepción Técnica. 24. El contratista cumplirá con la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos establecidos por la institución, en caso de incumplimiento asumirá los costos de cancelación de la cirugía por este motivo. 25. Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico). 26. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y repuestos (salvo partes o piezas dañadas por mal manejo, siempre y cuando el proveedor demuestre que brindo la capacitación suficiente para evitar estos daños por mal manejo.), serán a cargo del contratista. 27. El contratista entregara al supervisor técnico con la firma del acta de inicio, el cronograma del mantenimiento preventivo, predictivo y tiempos de respuesta para correctivos, y las personas con teléfonos fijos y móviles encargadas del mantenimiento de los equipos. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano (ingeniero biomédico) durante el desarrollo del contrato informando a subgerencia de servicios. 28. El mantenimiento preventivo y correctivo debe responder a las recomendaciones del fabricante y se compromete a tener disponibilidad de asesoría técnica los fines de semana y festivos. 29. El contratista deberá determinar el procedimiento a realizar para los mantenimientos y acordará con la Subred la fecha y hora de los mismos. 30. El proveedor dispondrá de personal que se encargará del soporte técnico para brindar de manera oportuna, ayuda en los procedimientos quirúrgicos relacionados con la especialidad ortopédica y traumatología, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos.			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Jorge Fernando Velazco Representante Legal Dipromedicos S.A.S. Calle 40 No 24 - 44 Barrio La Soledad 7-04-74-86 mercadeo@dipromedicos.com		
	31. El personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico de los elementos o equipos, deberá cumplir los procesos y procedimientos, en especial, los protocolos y medidas de bioseguridad, establecido por la Subred. Además, deben conocer las indicaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades, colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice la cirugía. Capacitar técnicamente al personal asistencial que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales. Dicha capacitación obedecerá a un programa autorizado por la Subred y supervisado por el líder de Central de esterilización	
	32. Garantizar que los insumos o elementos utilizados en el paciente sean ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Jenny Marcela Muñoz C Profesional Especializado - Líder Central de Esterilización	
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Aprobó: Dr: Alvaro de Jesús Galvis Barrios  Revisó: Dra: Hemilet Cala Celis  Proyectó: Enrique Páez Falla 		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO 28 de Febrero de 2019			
TIPO No. DE PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE			
Luis J Amarillo C Representante Legal Disortho S.A. Calle 84 No 19 A 20 6-02-33-33 disortho@disortho.co / angelaramirez@disortho.co			
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de Convocatoria Pública No 01-2019 cuyo objeto es: Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Convocatoria pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado			
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		
	1	REVISION DE CADERA CEMENTADA CON CALCAR	
	4	REVISION DE CADERA MODULAR NO CEMENTADO	
	12	CADERA HEMIARTOTROPLASTIA	
	14	ENDOPROTESIS DE CADERA	
	15	TIBIA PROXIMAL	
	16	FEMUR TOTAL	
	22	ESPACIADORES DE CADERA ESPACIADOR DE CADERA DIFERENTES TALLAS	
	23	CADERA DOBLE MOBILIDAD CON COPA NO CEMENTADA Y MECANISMO POLAR ANTIROTACIONAL	
	26	CADERA PRIMARIA NO CEMENTADA CON PAR DE FRICCION CERAMICA-POLIETILENO	
	42	PROTESIS DE RODILLA BISAGRADA	
	43	PROTESIS DE RODILLA BISAGRADA ROTACIONAL	
	44	ENDOPROTESIS DE RODILLA	
	46	PROTESIS TOTAL DE HOMBRO	
	47	PROTESIS TOTAL DE HOMBRO NO CEMENTADO	
	48	PROTESIS PARCIAL DE HOMBRO	
	50	REEMPLAZO TOTAL DE HOMBRO FRACTURA HIDROXIAPATITA	
51	REEEMPLAZO TOTAL DE HOMBRO DE REVERSA		
52	REEEMPLAZO TOTAL DE HOMBRO DE REVERSA DE FRACTURA		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4
			PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019		
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE		
Luis J Amarillo C Representante Legal Disortho S.A. Calle 84 No 19 A 20 6-02-33-33 disortho@disortho.co / angelaramirez@disortho.co			
	53	PROTESIS DE HOMBRO REVERSA VASTAGO CORTO FIJACION DIAFISIARIA CEMENTADO Y NO CEMENTADO	
	61	CEMENTO CON ANTIBIOTICO	
	62	CEMENTO SIN ANTIBIOTICO	
	140	PLACA PARA OLECRANON ANGULO VARIABLE	
	143	PLACA DE CUPULA RADIAL DE SOPORTE BAJO PERFIL ANGULO VARIABLE	
	146	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTAL ANGULO FIJO COMBINADA	
	147	PLACA BLOQUEADA RADIO PROXIMAL PARA CUPULA RADIAL	
	148	GANCHO VOLAR PARA RADIO DISTAL / PALMAR	
	151	PLACAS DE RADIO DERECHAS E IZQUIERDAS, PROXIMAL PARA LA CABEZA DEL RADIO	
	154	SISTEMA EXTRARTICULAR PALMAR BLOQUEADA DE 2.4 MM DE ÁNGULO VARIABLE PARA RADIO DISTAL, PARA TORNILLOS DE CORTICAL Y BLOQUEO 23 Y 2,7 DERECHAS E IZQUIERDAS	
	155	PLACA ANGULO VARIABLE BLOQUEADA DE 2.4 PARA RADIO DISTAL DORSAL PALMAR CON AGUJERO COMBINADO ALARGADO,	
	156	PLACA CON AGUJERO COMBINADO 2.4 PARA RADIO DISTAL DORSAL,COLUMNA RADIAL, DERECHA E IZQUIERDA	
	157	PLACA CON AGUJERO COMBINADO 2.4 PARA RADIO DISTAL DORSAL, COLUMNA INTERMEDIA, DERECHAS E IZQUIERDAS	
	158	PLACA ANGULO VARIABLE BLOQUEADA 2.4 EN L PARA RADIO DISTAL DORSAL, OBLICUA, DERECHAS E IZQUIERDAS,CON AGUJERO COMBINADO	
	159	PLACA ANGULO VARIABLE BLOQUEADA 2.4 EN T PARA RADIO DISTAL DORSAL, CON AGUJERO COMBINADO	
	160	PLACAS ANGULO VARIBLE BLOQUEADAS 2.4 MM PARA RADIO DISTAL VOLAR DE 2 A 6 AGUJEROS,	
	162	PLACA DE CORONOIDES DER/IZQ 2.7 MM TITANIO	
	164	EXTENCIÓN PARA PLACA RADIO DISTAL ANGULO VARIABLE	
	171	PLACA ANATOMICAS ESTILOIDES CUBITAL BLOQUEADA	
	173	PLACA DE ACORTAMIENTO CUBITAL	
	266	SIERRA DE GIGLY	
	291	SISTEMA 1,2	
	292	SISTEMA 1,5	
	293	SISTEMA 2,0	
	295	ARCO DE ERICK BARRA X 14 CM	
	296	ALAMABRE O .4-0.8 MM	
	297	ARCO DE ERICK	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Luis J Amarillo C Representante Legal Disortho S.A. Calle 84 No 19 A 20 6-02-33-33 disortho@disortho.co / angelaramirez@disortho.co			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	298	ALAMBRE DE LIGADURA, DE 0,4 MM A 0,5 MM	
	302	MICROMALLA EN TITANIO DE 120X120X0.1MM	
	305	MICROMALLA EN TITANIO DE 50X30X0.2MM	
	316	MALLA PARA LA BASE DE LA ORBITA OCULAR PREFORMADA 3D DER/IZQ 0,4MM	
	317	MALLA PARA EL PISO DE LA ORBITA OCULAR PREFORMADA GRANDE PERFIL 0,3MM	
	318	MALLA PARA EL PISO DE LA ORBITA OCULAR PREFORMADA PEQUEÑA PERFIL 0,3MM	
	319	MALLA PARA EL PISO DE LA ORBITA OCULAR PERFIL 0,3MM	
	333	MICROSIERRA OSCILANTE 10,0X18,5X0,4	
	334	MICROHOJA DE SIERRA RECIPROCANTE DE 25.0	
	463	SISTEMAE 3.5	
	511	HIDROXIAPATITA GRANULOS 2.5 Gr	
	529	SET COLUMNA PARA ESCOLIOSIS	
	530	SET COLUMNA PARA ESCOLIOSIS MAS SISTEMA DE DESROTACION	
	533	AGUJA INICIADORA *2	
	536	TORNILLO POLIAXIAL ØS ENTRE 3.5-4.5 LONGITUD 25 a 50 mm	
	537	TORNILLO MONOAXIAL ØS ENTRE 3.5-4.5 LONGITUD 25 a 50 mm	
	539	BARRAS RECTAS EN TITANIO ØS ENTRE 3-5-5.0 DE LONGITUDES DE 140-480MM	
	545	SISTEMA TRANSPEDICULAR DE 4.5 MM BAJO PERFIL	
	549	TORNILLO POLIAXIAL ØS ENTRE 3.5-4.5 LONGITUD 25 a 50 mm	
	580	SET PARA FIJACION DE COLUMNA CERVICAL POSTERIOR I NIVEL	
	581	SET PARA FIJACION DE COLUMNA CERVICAL POSTERIOR II NIVELES	
	582	SET PARA FIJACION DE COLUMNA CERVICAL POSTERIOR III NIVELES	
	583	SET PARA FIJACION DE COLUMNA CERVICAL ANTERIOR I NIVEL	
	584	SET PARA FIJACION DE COLUMNA CERVICAL ANTERIOR II NIVELES	
	585	SET PARA FIJACION DE COLUMNA CERVICAL ANTERIOR III NIVELES	
	586	SISTEMA TRANSPEDICULAR LUMBAR POSTERIOR CANULADO PARA CIRUGIA MINIMAMENTE INVASIVA	
	592	RETRACTORES	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019		
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE		
Luis J Amarillo C Representante Legal Disortho S.A. Calle 84 No 19 A 20 6-02-33-33 disortho@disortho.co / angelaramirez@disortho.co			
	593	KIT DE VERTEBROPLASTIA MONOLATERAL MAS CEMENTO	
	595	KIT PARA CIFOPLASTIA MONOLATERAL MAS CEMENTO	
	596	KIT PARA CIFOPLASTIA BILATERAL MAS CEMENTO	
	598	TORNILLO POLIAXIAL ØS ENTRE 3.5-6.5 LONGITUD 25 a 60 mm	
	599	TORNILLO MONOAXIAL ØS ENTRE 3.5-6.5 LONGITUD 25 a 60 mm	
	602	CONECTOR LATERAL PARA TORNILLO ILIACO	
	603	TORNILLO DE REDUCCION POLIAXIAL/MONOAXIAL Ø 5.0-7.5 LONGITUD 25 a 50 mm	
	609	BARRA PARA CIFOESCOLIOSIS	
	610	TONILLOS CERO PERFIL	
	615	PLACA TORACICA ANTERIOR I NIVEL	
	616	PLACA TORACICA ANTERIOR II NIVEL	
	617	PLACA TORACICA ANTERIOR III NIVEL	
	618	TORNILLO ANTERIORES	
	619	TORNILLOS POSTERIORES	
	626	CAJA ALIF PARA FUSION INTERCORPORAL LUMBAR ANTERIOR	
	627	CAJA ALIF STAND ALONE PARA FUSION INTERCORPORAL LUMBAR ANTERIOR CON FIJACION AUTOESTABLE MAS TORNILLOS	
	628	CAJA XLIF FUSION INTERCORPORAL LUMBAR LATERAL	
	629	CAJA DE FIJACION INTERCORPORAL LUMBOSACRA OLIF	
	645	TORNILLOS DE EMERGENCIA Ø 1.8-1.9 MM PERFIL 0.5-0.6 MM LONGITUD 3-5 MM	
	719	SET MONITOREO INTRAOPERATORIO, ASISTIDO POR MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (FISIATRÍA) O NEURÓLOGO U OTRA ESPECIALIDAD CON ENTRENAMIENTO EN EL ÁREA DE ELECTRODIAGNÓSTICO . QUE INCLUYA ELECTROMIOGRAFIA, POTENCIALES EVOCADOS, MON	
	720	SET DE MONITOREO ESTIMULACIÓN CORTICAL ASISTIDO POR MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (FISIATRÍA) O NEURÓLOGO U OTRA ESPECIALIDAD CON ENTRENAMIENTO EN EL ÁREA DE ELECTRODIAGNÓSTICO	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES		
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$210,000.000)		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Luis J Amarillo C Representante Legal Disortho S.A. Calle 84 No 19 A 20 6-02-33-33 disortho@disortho.co / angelaramirez@disortho.co			
FORMA DE PAGO		NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
GENERALES - Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos. - Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. - Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. - Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados . - Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. - Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. - Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. - Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información. - Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. - Las demas que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
ESPECIFICAS MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: Contar con brocas, tarrajas, instrumental para la fijación del material de osteosíntesis, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de las Subredes, sin costo adicional o valor comercial. Contar con instrumental requerido para la fijación del material de osteosíntesis sin costo adicional o valor comercial. Tener disponibilidad de chalecos, cuellos de plomo, dosímetros para el personal de soporte técnico, sin costo adicional o valor comercial. MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGIA: Suministrará en apoyo tecnológico motor que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones y que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial. MATERIAL PARA NEUROCIRUGIA Y COLUMNA: Suministrará en apoyo tecnológico equipos neumáticos y / o eléctricos adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio.			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Luis J Amarillo C Representante Legal Disortho S.A. Calle 84 No 19 A 20 6-02-33-33 disortho@disortho.co / angelaramirez@disortho.co			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	4. VALVULAS PROGRAMABLES PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGIA: Tener disponibilidad de válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario.		
	5. Presentar informes mensuales de avance y cumplimiento de las actividades, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación.		
	6. Concurrir a las reuniones programadas por las SUBRED para el seguimiento a la ejecución del contrato y las demás actividades que como objeto de la ejecución del mismo se desarrollen.		
	7. Todo material debe contar con su clasificación de riesgo en forma visible. En consideración que los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas de estos elementos inicia desde la recepción del material hasta la entrega final del producto y dura de 6 a 18 horas respectivamente, el horario para entrega de los materiales de osteosíntesis contratados será de lunes a sábado entre las 6:00 am y las 5:00 pm. El ingreso de todo material de Osteosíntesis se hace a través de la central de esterilización, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado.		
	8. El material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.). El contratista debe ofrecer el instrumental de colocación sin costo alguno para cada set a instalar.		
	9. Cuando se requieren prótesis o injertos óseos, el soporte técnico deberá adjuntar los adhesivos a los formatos de las hojas de gasto, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador y soporte técnico que asistió al procedimiento.		
	10. El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionadas en el pedido en el área de Central de Esterilización de la E.S.E.		
	11. El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica.		
	12. El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión		
	13. El ingreso del todo material debe realizarse en su empaque original, contramarcado de acuerdo a lo ofertado y según lo solicitado a través de la central de esterilización de cada unidad de las E.S.E		
	14. En caso que los consumos de los elementos varíen, la central de esterilización de la E.S.E informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.		
	15. Los elementos que se despachen a la E.S.E deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá reemplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido.		
	16. Los elementos entregados en la E.S.E, deberán corresponder en marca y precio con lo ofertados y aprobados en el contrato.		
	17. En caso de necesitar cambio de material, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, adjuntado una muestra y garantizado la calidad del producto.		
	18. En el momento de entrega de los materiales solo podrán ser recibidos por los colaboradores del servicio de la central de esterilización y con recibo a satisfacción firmado.		
	19. Suministrar productos de primera calidad que coincidan con las especificaciones del listado de productos en cuanto a Marca, Unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento.		
	20. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del Kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio.		

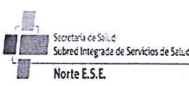
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Luis J Amarillo C Representante Legal Disortho S.A. Calle 84 No 19 A 20 6-02-33-33 disortho@disortho.co / angelaramirez@disortho.co			
		21. El contratista deberá dar cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha por los diferentes servicios, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica.	
		22. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades.	
		23. El contratista debe proceder a cambiar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y/o que se encuentren deteriorados o rotos dentro de las doce (12) horas siguientes a la Recepción Técnica.	
		24. El contratista cumplirá con la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos establecidos por la institución, en caso de incumplimiento asumirá los costos de cancelación de la cirugía por este motivo.	
		25. Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico).	
		26. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y repuestos (salvo partes o piezas dañadas por mal manejo, siempre y cuando el proveedor demuestre que brindo la capacitación suficiente para evitar estos daños por mal manejo.), serán a cargo del contratista.	
		27. El contratista entregara al supervisor técnico con la firma del acta de inicio, el cronograma del mantenimiento preventivo, predictivo y tiempos de respuesta para correctivos, y las personas con teléfonos fijos y móviles encargadas del mantenimiento de los equipos. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano (ingeniero biomédico) durante el desarrollo del contrato informando a subgerencia de servicios.	
		28. El mantenimiento preventivo y correctivo debe responder a las recomendaciones del fabricante y se compromete a tener disponibilidad de asesoría técnica los fines de semana y festivos.	
		29. El contratista deberá determinar el procedimiento a realizar para los mantenimientos y acordará con la Subred la fecha y hora de los mismos.	
		30. El proveedor dispondrá de personal que se encargará del soporte técnico para brindar de manera oportuna, ayuda en los procedimientos quirúrgicos relacionados con la especialidad ortopédica y traumatología, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos.	
		31. El personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico de los elementos o equipos, deberá cumplir los procesos y procedimientos, en especial, los protocolos y medidas de bioseguridad, establecido por la Subred. Además, deben conocer las indicaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades, colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice la cirugía. Capacitar técnicamente al personal asistencial que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales. Dicha capacitación obedecerá a un programa autorizado por la Subred y supervisado por el líder de Central de esterilización	
		32. Garantizar que los insumos o elementos utilizados en el paciente sean ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		Jenny Marcela Muñoz C Profesional Especializado - Líder Central de Esterilización	
Cordialmente, 			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Luis J Amarillo C Representante Legal Disortho S.A. Calle 84 No 19 A 20 6-02-33-33 disortho@disortho.co / angelaramirez@disortho.co YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Aprobó: Dr: Alvaro de Jesús Galvis Barrios Revisó: Dra: Hemilet Cala Celis Proyectó: Enrique Páez Falla		

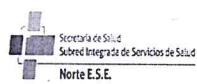
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4
			PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO 28 de Febrero de 2019			
TIPO No. DE PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE			
Jose Raúl Durán Representante Legal Amarey Nova Medical S.A. Transversal 23 No 93 - 23 Barrio Chico 7-44-73-00 / 6-46-10-46 sofia.vargas@grupoamarey.com			
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de Convocatoria Pública No 01-2019 cuyo objeto es: Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Convocatoria pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado			
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	45	PROTESIS PATELO FEMORAL	
	167	TORNILLO DE ANGULO VARIABLE 2.3 MM 14-16-18-20-22-24 MM	
	168	TORNILLO DE ANGULO FIJO 2.3 MM 10-34 MM	
	169	TORNILLO DE CORTICLA BLOQUEADO 2.3 MM 14-28 MM	
	218	PLACAS PARA LA SÍNFISIS PÚBICA,	
	242	PLACA BLOQUEADA TIBIA DISTAL ANTERO/MEDIAL/LATERAL 3.5 MM A 14 orificios	
	265	HOJAS SIERRA	
	456	SISTEMA MANO 1.0 - 1.3	
	457	SISTEMA MANO 1.5 - 1.7	
	458	SISTEMA MANO 2.0 - 2.4	
	506	HIDROXIAPATITA INYECTABLE 2.5	
	507	HIDROXIAPATITA INYECTABLE 10	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES		
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60,000.000)		
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
GENERALES			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1	
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019		
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE		
Jose Raúl Durán Representante Legal Amarey Nova Medical S.A. Transversal 23 No 93 - 23 Barrio Chico 7-44-73-00 / 6-46-10-46 sofia.vargas@grupoamarey.com			
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos. 2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. 3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados . 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. 7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. 8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información. 9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. 10. Las demas que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
ESPECIFICAS			
1. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: Contar con brocas, tarrajas, instrumental para la fijación del material de osteosíntesis, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de las Subredes, sin costo adicional o valor comercial. Contar con instrumental requerido para la fijación del material de osteosíntesis sin costo adicional o valor comercial. Tener disponibilidad de chalecos, cuellos de plomo, dosímetros para el personal de soporte técnico, sin costo adicional o valor comercial.			
2. MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA: Suministrará en apoyo tecnológico motor que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones y que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial.			
3. MATERIAL PARA NEUROCIRUGÍA Y COLUMNA: Suministrará en apoyo tecnológico equipos neumáticos y / o eléctricos adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio.			
4. VALVULAS PROGRAMABLES PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGÍA: Tener disponibilidad de válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario.			
5. Presentar informes mensuales de avance y cumplimiento de las actividades, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación.			
6. Concurrir a las reuniones programadas por las SUBRED para el seguimiento a la ejecución del contrato y las demás actividades que como objeto de la ejecución del mismo se desarrollen.			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4
		PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Jose Raúl Durán Representante Legal Amarey Nova Medical S.A. Transversal 23 No 93 - 23 Barrio Chico 7-44-73-00 / 6-46-10-46 sofia.vargas@grupoamarey.com		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	7. Todo material debe contar con su clasificación de riesgo en forma visible. En consideración que los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas de estos elementos inicia desde la recepción del material hasta la entrega final del producto y dura de 6 a 18 horas respectivamente, el horario para entrega de los materiales de osteosíntesis contratados será de lunes a sábado entre las 6:00 am y las 5:00 pm. El ingreso de todo material de Osteosíntesis se hace a través de la central de esterilización, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado.	
	8. El material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.). El contratista debe ofrecer el instrumental de colocación sin costo alguno para cada set a instalar.	
	9. Cuando se requieren prótesis o injertos óseos, el soporte técnico deberá adjuntar los adhesivos a los formatos de las hojas de gasto, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador y soporte técnico que asistió al procedimiento.	
	10. El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionadas en el pedido en el área de Central de Esterilización de la E.S.E.	
	11. El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica.	
	12. El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión	
	13. El ingreso del todo material debe realizarse en su empaque original, contramarcado de acuerdo a lo ofertado y según lo solicitado a través de la central de esterilización de cada unidad de las E.S.E	
	14. En caso que los consumos de los elementos varíen, la central de esterilización de la E.S.E informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.	
	15. Los elementos que se despachen a la E.S.E deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá reemplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido.	
	16. Los elementos entregados en la E.S.E, deberán corresponder en marca y precio con lo ofertados y aprobados en el contrato.	
	17. En caso de necesitar cambio de material, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, adjuntado una muestra y garantizado la calidad del producto.	
	18. En el momento de entrega de los materiales solo podrán ser recibidos por los colaboradores del servicio de la central de esterilización y con recibo a satisfacción firmado.	
	19. Suministrar productos de primera calidad que coincidan con las especificaciones del listado de productos en cuanto a Marca, Unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento.	
	20. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del Kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio.	
	21. El contratista deberá dar cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha por los diferentes servicios, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica.	
	22. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades.	
	23. El contratista debe proceder a cambiar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y/o que se encuentren deteriorados o rotos dentro de las doce (12) horas siguientes a la Recepción Técnica.	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Jose Raúl Durán Representante Legal Amarey Nova Medical S.A. Transversal 23 No 93 - 23 Barrio Chico 7-44-73-00 / 6-46-10-46 sofia.vargas@grupoomarey.com		
	24. El contratista cumplirá con la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos establecidos por la institución, en caso de incumplimiento asumirá los costos de cancelación de la cirugía por este motivo. 25. Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico). 26. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y repuestos (salvo partes o piezas dañadas por mal manejo, siempre y cuando el proveedor demuestre que brindo la capacitación suficiente para evitar estos daños por mal manejo.), serán a cargo del contratista. 27. El contratista entregara al supervisor técnico con la firma del acta de inicio, el cronograma del mantenimiento preventivo, predictivo y tiempos de respuesta para correctivos, y las personas con teléfonos fijos y móviles encargadas del mantenimiento de los equipos. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano (ingeniero biomédico) durante el desarrollo del contrato informando a subgerencia de servicios. 28. El mantenimiento preventivo y correctivo debe responder a las recomendaciones del fabricante y se compromete a tener disponibilidad de asesoría técnica los fines de semana y festivos. 29. El contratista deberá determinar el procedimiento a realizar para los mantenimientos y acordará con la Subred la fecha y hora de los mismos. 30. El proveedor dispondrá de personal que se encargará del soporte técnico para brindar de manera oportuna, ayuda en los procedimientos quirúrgicos relacionados con la especialidad ortopédica y traumatología, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos. 31. El personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico de los elementos o equipos, deberá cumplir los procesos y procedimientos, en especial, los protocolos y medidas de bioseguridad, establecido por la Subred. Además, deben conocer las indicaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades, colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice la cirugía. Capacitar técnicamente al personal asistencial que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales. Dicha capacitación obedecerá a un programa autorizado por la Subred y supervisado por el líder de Central de esterilización 32. Garantizar que los insumos o elementos utilizados en el paciente sean ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Jenny Marcela Muñoz C Profesional Especializado - Líder Central de Esterilización	
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Aprobó: Dr: Alvaro de Jesús Galvis Barrios Revisó: Dra: Hemilet Cala Celis Proyectó: Enrique Páez Falla		

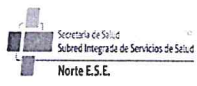
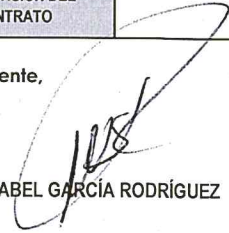
 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO 28 de Febrero de 2019			
TIPO No. DE PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE			
Gustavo Adolfo Rodriguez Silva Representante Legal W. Lorenz S.A.S Calle 98 No 18 - 71 Oficina 801 317-649-45-55 / 317-517-33-52 Gustavo.rodriguez@wlorenz.com.co / info@wlorenz.com.co / Jeimmy.urrea@wlorenz.com.co			
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de Convocatoria Pública No 01-2019 cuyo objeto es: Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Convocatoria pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado			
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		
	304	MICROMALLA EN TITANIO DE 50X30X0.1MM	
	306	MICROMALLA EN TITANIO DE 50X60X0.1MM	
	307	MICROMALLA EN TITANIO DE 50X60X0.2MM	
	312	MALLA EN TITANIO DE 120X120X0,6	
	339	PINES DE 1,6 DE 4 A 7MM PAQUETE POR 2 UNIDADES	
	340	PINES DE 1,6 DE 4 A 7MM PAQUETE POR 5 UNIDADES	
	342	PINES DE 2,1 DE 4 A 11MM PAQUETE POR 2 UNIDADES	
	349	PLACA RECTA EN ACIDO LACTICO EN L DER /IZQ 6H PERFIL 1,0MM	
	350	PLACA RECTA EN ACIDO LACTICO EN L DER /IZQ 6H CON PUENTE PERFIL 1,0MM	
	351	PLACA RECTA EN ACIDO LACTICO EN Y 5H PERFIL 1,0MM	
	352	PLACA RECTA EN ACIDO LACTICO EN X 6H PERFIL 1,0MM	
	353	PLACA RECTA EN ACIDO LACTICO EN T 6H PERFIL 1,0MM	
	354	PLACA PARA REBORDE ORBITAL EN ACIDO LACTICO 8H PERFIL 1,0MM	
	355	MALLA EN ACIDO LACTICO DE 26X26X0,3	
	356	MALLA EN ACIDO LACTICO DE 26X26X0,6	
	357	MALLA EN ACIDO LACTICO DE 26X26X1,0	
	358	MALLA EN ACIDO LACTICO DE 51X51X0,3	
359	MALLA EN ACIDO LACTICO DE 51X 51X0,6		

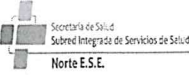
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4
			PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019		
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE		
Gustavo Adolfo Rodríguez Silva Representante Legal W. Lorenz S.A.S Calle 98 No 18 - 71 Oficina 801 317-649-45-55 / 317-517-33-52 Gustavo.rodriguez@wlorenz.com.co / info@wlorenz.com.co / Jeimmy.urrea@wlorenz.com.co			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	360	MALLA EN ACIDO LACTICO DE 51X51X0,8	
	361	MALLA EN ACIDO LACTICO DE 51X51X1,0	
	364	MALLA EN ACIDO LACTICO DE 31X16X1,0	
	365	MALLA EN ACIDO LACTICO DE 29X104X0,6	
	366	MALLA EN ACIDO LACTICO DE 11X126X0,8	
	372	PINES DE 1,6 DE 4 A 7MM PAQUETE POR 2 UNIDADES	
	373	PINES DE 1,6 DE 4 A 7MM PAQUETE POR 5 UNIDADES	
	375	PINES DE 2,1 DE 4 A 11MM PAQUETE POR 2 UNIDADES	
	382	PLACA RECTA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES EN L DER /IZQ 6H PERFIL 1,0MM	
	383	PLACA RECTA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES EN L DER /IZQ 6H CON PUENTE PERFIL 1,0MM	
	384	PLACA RECTA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES EN Y 5H PERFIL 1,0MM	
	385	PLACA RECTA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES EN X 6H PERFIL 1,0MM	
	386	PLACA RECTA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES EN T 6H PERFIL 1,0MM	
	387	PLACA PARA REBORDE ORBITAL EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES 8H PERFIL 1,0MM	
	388	MALLA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES DE 26X26X0,3	
	389	MALLA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES DE 26X26X0,6	
	390	MALLA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES DE 26X26X1,0	
	391	MALLA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES DE 51X51X0,3	
	392	MALLA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES DE 51X 51X0,6	
	393	MALLA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES DE 51X51X0,8	
	394	MALLA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES DE 51X51X1,0	
	397	MALLA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES DE 31X16X1,0	
	398	MALLA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES DE 29X104X0,6	
	399	MALLA EN ACIDO PILIGLICOLICO/ACIDO LACTICO Y OTRAS COMBINACIONES DE 11X126X0,8	
	451	MEPOR BASE OREJA	
	467	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY EN FRASCO 2 cc	
	477	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA CON CHIPS DE HUESO ESPONJOSO EN FRASCO 10cc	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4
			PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Gustavo Adolfo Rodríguez Silva Representante Legal W. Lorenz S.A.S Calle 98 No 18 - 71 Oficina 801 317-649-45-55 / 317-517-33-52 Gustavo.rodriguez@wllorenz.com.co / info@wllorenz.com.co / Jeimmy.urrea@wllorenz.com.co			
	478	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA CON CHIPS DE HUESO ESPONJOSO EN FRASCO 15 cc	
	639	PLACA DE ADAPTACION 20 orificios DIMETRO 1.5-1.6 mm	
	643	TORNILLOS AUTOPERFORANTES Ø 1.5-1.6 MM PERFIL 0.5-0.6 MM LONGITUD 3-5 MM	
	644	TORNILLOS AUTORROSCANTES Ø 1.5-1.6 MM PERFIL 0.5-0.6 MM LONGITUD 3-5 MM	
	649	PLACAS RECTAS 2-4 orificios Ø 1.5-2.0 mm perfil 0.8-1.2	
	650	PLACA DE ADAPTACION 8 orificios Ø 1.5-2.0 mm perfil 0.8-1.2	
	651	PLACA DE ADAPTACION 20 orificios Ø 1.5-2.0 mm perfil 0.8-1.2	
	652	PLACA EN Y/Y Ø 1.5-2.0 mm perfil 0.8-1.2	
	653	PLACA EN X Ø 1.5-2.0 mm perfil 0.8-1.2	
	658	MALLA REABSORBIBLE 50*50 MM PERFIL 0.5-1-2 Ø 1.5- 2.0 MM	
	712	CRANEOPLASTIA EN POLIETILENO POROSO ALTA DENSIDAD A LA MEDIDA	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		TRES (3) MESES	
VALOR DEL CONTRATO		VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24,000.000)	
FORMA DE PAGO		NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
GENERALES 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos. 2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. 3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados . 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacen y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. 7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Gustavo Adolfo Rodríguez Silva Representante Legal W. Lorenz S.A.S Calle 98 No 18 - 71 Oficina 801 317-649-45-55 / 317-517-33-52 Gustavo.rodriguez@wlorenz.com.co / info@wlorenz.com.co / Jeimmy.urrea@wlorenz.com.co		
	8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información. 9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. 10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.	
	ESPECIFICAS	
	1. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: Contar con brocas, tarrajas, instrumental para la fijación del material de osteosíntesis, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de las Subredes, sin costo adicional o valor comercial. Contar con instrumental requerido para la fijación del material de osteosíntesis sin costo adicional o valor comercial. Tener disponibilidad de chalecos, cuellos de plomo, dosímetros para el personal de soporte técnico, sin costo adicional o valor comercial.	
	2. MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGIA: Suministrará en apoyo tecnológico motor que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones y que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial.	
	3. MATERIAL PARA NEUROCIRUGIA Y COLUMNA: Suministrará en apoyo tecnológico equipos neumáticos y / o eléctricos adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio.	
	4. VALVULAS PROGRAMABLES PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGIA: Tener disponibilidad de válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario.	
	5. Presentar informes mensuales de avance y cumplimiento de las actividades, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación.	
	6. Concurrir a las reuniones programadas por las SUBRED para el seguimiento a la ejecución del contrato y las demás actividades que como objeto de la ejecución del mismo se desarrollen.	
	7. Todo material debe contar con su clasificación de riesgo en forma visible. En consideración que los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas de estos elementos inicia desde la recepción del material hasta la entrega final del producto y dura de 6 a 18 horas respectivamente, el horario para entrega de los materiales de osteosíntesis contratados será de lunes a sábado entre las 6:00 am y las 5:00 pm. El ingreso de todo material de Osteosíntesis se hace a través de la central de esterilización, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado.	
	8. El material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.). El contratista debe ofrecer el instrumental de colocación sin costo alguno para cada set a instalar.	
	9. Cuando se requieren prótesis o injertos óseos, el soporte técnico deberá adjuntar los adhesivos a los formatos de las hojas de gasto, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador y soporte técnico que asistió al procedimiento.	
	10. El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionadas en el pedido en el área de Central de Esterilización de la E.S.E.	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Gustavo Adolfo Rodríguez Silva Representante Legal W. Lorenz S.A.S Calle 98 No 18 - 71 Oficina 801 317-649-45-55 / 317-517-33-52 Gustavo.rodriguez@wlorenz.com.co / info@wlorenz.com.co / Jeimmy.urrea@wlorenz.com.co		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	11. El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica. 12. El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión 13. El ingreso del todo material debe realizarse en su empaque original, contramarcado de acuerdo a lo ofertado y según lo solicitado a través de la central de esterilización de cada unidad de las E.S.E 14. En caso que los consumos de los elementos varíen, la central de esterilización de la E.S.E informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades. 15. Los elementos que se despachen a la E.S.E deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá reemplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido. 16. Los elementos entregados en la E.S.E, deberán corresponder en marca y precio con lo ofertados y aprobados en el contrato. 17. En caso de necesitar cambio de material, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, adjuntado una muestra y garantizado la calidad del producto. 18. En el momento de entrega de los materiales solo podrán ser recibidos por los colaboradores del servicio de la central de esterilización y con recibo a satisfacción firmado. 19. Suministrar productos de primera calidad que coincidan con las especificaciones del listado de productos en cuanto a Marca, Unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento. 20. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del Kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio. 21. El contratista deberá dar cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha por los diferentes servicios, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica. 22. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades. 23. El contratista debe proceder a cambiar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y/o que se encuentren deteriorados o rotos dentro de las doce (12) horas siguientes a la Recepción Técnica. 24. El contratista cumplirá con la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos establecidos por la institución, en caso de incumplimiento asumirá los costos de cancelación de la cirugía por este motivo. 25. Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico). 26. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y repuestos (salvo partes o piezas dañadas por mal manejo, siempre y cuando el proveedor demuestre que brindo la capacitación suficiente para evitar estos daños por mal manejo.), serán a cargo del contratista. 27. El contratista entregara al supervisor técnico con la firma del acta de inicio, el cronograma del mantenimiento preventivo, predictivo y tiempos de respuesta para correctivos, y las personas con teléfonos fijos y móviles encargadas del mantenimiento de los equipos. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano (ingeniero biomédico) durante el desarrollo del contrato informando a subgerencia de servicios.	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Gustavo Adolfo Rodríguez Silva Representante Legal W. Lorenz S.A.S Calle 98 No 18 - 71 Oficina 801 317-649-45-55 / 317-517-33-52 Gustavo.rodriguez@wlorenz.com.co / info@wlorenz.com.co / Jeimmy.urrea@wlorenz.com.co		
	28. El mantenimiento preventivo y correctivo debe responder a las recomendaciones del fabricante y se compromete a tener disponibilidad de asesoría técnica los fines de semana y festivos. 29. El contratista deberá determinar el procedimiento a realizar para los mantenimientos y acordará con la Subred la fecha y hora de los mismos. 30. El proveedor dispondrá de personal que se encargará del soporte técnico para brindar de manera oportuna, ayuda en los procedimientos quirúrgicos relacionados con la especialidad ortopédica y traumatología, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos. 31. El personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico de los elementos o equipos, deberá cumplir los procesos y procedimientos, en especial, los protocolos y medidas de bioseguridad, establecido por la Subred. Además, deben conocer las indicaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades, colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice la cirugía. Capacitar técnicamente al personal asistencial que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales. Dicha capacitación obedecerá a un programa autorizado por la Subred y supervisado por el líder de Central de esterilización 32. Garantizar que los insumos o elementos utilizados en el paciente sean ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Jenny Marcela Muñoz C Profesional Especializado - Líder Central de Esterilización	
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Aprobó: Dr: Alvaro de Jesús Galvis Barrios Revisó: Dra: Hemilet Cala Celis Proyectó: Enrique Páez Falla		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4
			PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Ivana Carolina Gonzalez Murcia Representante Legal SBO Group SAS Calle 73 No 20 C 44 6-95-70-09 / 3-00-36-00 Ext 108 contratacion@medyserv.com			
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de Convocatoria Pública No 01-2019 cuyo objeto es: Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Convocatoria pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado			
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		
	68	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA DIFERENTES MEDIDAS	
	69	CLAVO DE RECONSTRUCCION DE TIBIA DIFERENTES MEDIDAS	
	70	CLAVO PARA TIBIA NO FRESADO DIFERENTES MEDIDAS	
	72	CLAVO DE TIBIA CON ANTIBIOTICO DIFERENTES MEDIDAS	
	73	CLAVO PARA ARTRODESIS DE RODILLA DIFERENTES MEDIDAS	
	74	CLAVO UNIVERSAL PARA FEMUR FRESADO DIFERENTES MEDIDAS	
	75	CLAVO UNIVERSAL PARA FEMUR FRESADO MAS TAPON SI APLICA DIFERENTES MEDIDAS	
	77	CLAVO PARA FEMUR NO FRESADO DIFERENTES MEDIDAS	
	78	CLAVO RETROGRADO PARA FEMUR DIFERENTES MEDIDAS	
	87	CLAVO FEMORAL SÓLIDO	
	88	CLAVO FEMORAL RETRÓGRADO/ANTERÓGRADO CON TORNILLO	
	90	CLAVO UNIVERSAL DE HUMERO DIFERENTES MEDIDAS 7MM LONGITUD 140MM - 300 MM	
	91	CLAVO UNIVERSAL DE HUMERO DIFERENTES MEDIDAS 8MM LONGITUD 140MM - 300 MM	
	92	CLAVO UNIVERSAL DE HUMERO DIFERENTES MEDIDAS 9MM LONGITUD 140MM - 300 MM	
	96	CLAVOS ELASTICOS INTRAMEDULARES Ø 2.0 MM LONGITUD 400 MM - 440 MM	
	97	CLAVOS ELASTICOS INTRAMEDULARES Ø 2.5 MM LONGITUD 400 MM - 440 MM	
	98	CLAVOS ELASTICOS INTRAMEDULARES Ø 3.0 MM LONGITUD 400 MM - 440 MM	
99	CLAVOS ELASTICOS INTRAMEDULARES Ø 3.5 MM LONGITUD 400 MM - 440 MM		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4
			PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Ivana Carolina Gonzalez Murcia Representante Legal SBO Group SAS Calle 73 No 20 C 44 6-95-70-09 / 3-00-36-00 Ext 108 contratacion@medyserv.com			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	100	CLAVOS ELASTICOS INTRAMEDULARES Ø 4.0 MM LONGITUD 400 MM - 440 MM	
	101	PLACA COMPRESION DINAMICA CONDILAR	
	102	PLACA COMPRESION DINAMICA CADERA	
	104	PLACA BLOQUEADA CON EXTENSION LATERAL CON ORIFICIO COMBINADO	
	106	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA ANTERIOR	
	107	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA MEDIAL	
	108	PLACA GANCHO	
	111	PLACA BLOQUEADA ANATOMICA EN S PARA CLAVICULA	
	112	PLACA CLAVICULA DISTAL	
	113	PLACA BLOQUEADA CON ORIFICIO COMBINADO, CON EXTENSION LATERAL SEGMENTOS DE RECONSTRUCCIÓN	
	114	PLACA BLOQUEADA SIN EXTENSION LATERAL / ANATOMICA CON ORIFICIO COMBINADO	
	116	PLACA PARA HUMERO DISTAL DORSO LATERAL ANGULO VARIABLE 3.5 mm 5-10 orificios	
	117	PLACA PARA HUMERO DISTAL DORSO LATERAL ANGULO VARIABLE 2.7/3.5 3-14 orificios	
	119	PLACA BLOQUEADA PARA HUMERO DISTAL INTRAARTICULAR	
	120	PLACA BLOQUEADA PARA HUMERO DISTAL LATERAL CON ANGULO VARIABLE	
	121	PLACA BLOQUEADA HUMERO PROXIMAL	
	124	PLACA BLOQUEADA HUMERO PROXIMAL CON CEMENTO PARA AUMENTACION	
	127	PLACA PARA HUMERO DISTAL DORSO LATERAL 3.5 mm 5-10 orificios	
	128	PLACA PARA HUMERO DISTAL DORSO LATERAL 2.7/3.5 3-14 orificios	
	129	PLACA PARA HUMERO DISTAL POSTERO LATERAL 2.7/3.5 3-12 orificios	
	152	PLACAS PARA EL CUELLO DEL RADIO DERECHAS E IZQUIERDASDE 2,3 Y 4 AGUJEROS,	
	153	PLACAS ANGULO VARIABLE BLOQUEADA 2.4 BICOLUMNAR PARA RADIO DISTAL PALMAR,	
	163	PLACA DE RADIO DISTAL	
	175	PLACA DOBLE ACODADDA ADOLECENTE 90° Y 100°	
	181	PLACAS DE 4.5 OSTEOTOMIA VARIZANTE PEDIATRICA	
	184	PLACAS DE 4.5 OSTEOTOMIAS VALGUINZANTE PEDIATRICA	
	185	PLACAS PARA OSTEOTOMIA DE FEMUR DISTAL PEDIATRICA 4.5	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4
			PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 30/10/2018

FECHA DEL COMUNICADO 28 de Febrero de 2019

TIPO No. DE PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE

Ivana Carolina Gonzalez Murcia
Representante Legal
SBO Group SAS
Calle 73 No 20 C 44
6-95-70-09 / 3-00-36-00 Ext 108
contratacion@medyserv.com

188	PLACAS ANGULADAS PARA OSTEOSTOMIA PEDIATRICA 3.5 MM
189	PLACAS ANGULADAS PARA OSTEOSTOMIA ADOLESCENTES 4.5 MM
190	PLACAS ANGULADAS PARA OSTEOSTOMIA ADULTOS 4.5mm
215	GRAPAS PARA COVENTRY
223	PLACA DE FEMUR BLOQUEADA ESTRECHA 4.5 DE 4-12 mm
224	PLACA DE FEMUR BLOQUEADA ANCHA 4.5 DE 6-18mm
244	PLACA PARA OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL
247	PLACA BLOQUEADA 4.5/5.0 PARA TIBIA PROXIMAL, DERECHAS E IZQUIERDAS, CON AGUJEROS COMBINADOS ,
251	CLAVOS KIRSCHNER TODAS LAS MEDIDAS LISOS Y ROSCADOS
252	CLAVOS STEINMANN TODAS LA MEDIDAS LISOS Y ROSCADOS
269	TORNILLOS CANULADOS TODOS LOS DIAMETROS
277	TUTOR TRANSPORTE ADULTO MONOLATERAL RECONSTRUCTIVA
278	TUTOR DE TRANSPORTE ADULTO RADIOLUCIDO MONOLATERAL RECONSTRUCTIVA
279	TUTOR TRANSPORTE HIBRIDO RECONSTRUCTIVA
280	TUTOR TOBILLO TRAUMA
281	TUTOR DE RODILLA TRAUMA / RECONSTRUCTIVA
459	CANULADOS SIN CABEZA 1.5-2.4
460	CANULADOS SIN CABEZA 3.0 -4.5
464	TORNILLOS CANULADOS
497	BIOCOMPUESTOS EN BLOQUE 20*20*20 mm
498	BIOCOMPUESTOS EN BLOQUE 40*30*10 mm
499	BIOCOMPUESTOS EN CUÑA 40*15*10 mm
500	BIOCOMPUESTOS EN CUÑA 40*15*15 mm
501	BIOCOMPUESTOS EN CUÑA 40*30*10 mm
503	BIOCOMPUESTOS EN CUÑA 50*40*10 mm
504	BIOCOMPUESTOS EN CUÑA 50*40*15mm
505	HIDROXIAPATITA INYECTABLE 1

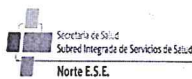
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Ivana Carolina Gonzalez Murcia Representante Legal SBO Group SAS Calle 73 No 20 C 44 6-95-70-09 / 3-00-36-00 Ext 108 contratacion@medyserv.com			
	508	HIDROXIAPATITA GRANULOS 0..25 Gr	
	518	CRISTAL BOACTIVO BACTERIOSTATICO JERINGA 1CC	
	519	CRISTAL BOACTIVO BACTERIOSTATICO JERINGA 2.0 CC 2.5 CC	
	522	CRISTAL BIOACTIVO TIPO PUTTY JERINGA 1 CC	
	523	CRISTAL BIOACTIVO TIPO PUTTY JERINGA 2.5 CC	
	524	CRISTAL BIOACTIVO TIPO PUTTY JERINGA 5 CC	
	525	CRISTAL BIOACTIVO TIPO PUTTY JERINGA 10 CC	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		TRES (3) MESES	
VALOR DEL CONTRATO		CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120,000.000)	
FORMA DE PAGO		NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
	GENERALES		
	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.		
	2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.		
	3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.		
	4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .		
	5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacen y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.		
	6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.		
	7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.		
	8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.		
	9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.		
	10. Las demas que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.		
ESPECIFICAS			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Ivana Carolina Gonzalez Murcia Representante Legal SBO Group SAS Calle 73 No 20 C 44 6-95-70-09 / 3-00-36-00 Ext 108 contratacion@medyserv.com		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: Contar con brocas, tarrajas, instrumental para la fijación del material de osteosíntesis, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de las Subredes, sin costo adicional o valor comercial. Contar con instrumental requerido para la fijación del material de osteosíntesis sin costo adicional o valor comercial. Tener disponibilidad de chalecos, cuellos de plomo, dosímetros para el personal de soporte técnico, sin costo adicional o valor comercial.	
	2. MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGIA: Suministrará en apoyo tecnológico motor que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones y que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial.	
	3. MATERIAL PARA NEUROCIRUGIA Y COLUMNA: Suministrará en apoyo tecnológico equipos neumáticos y / o eléctricos adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio.	
	4. VALVULAS PROGRAMABLES PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGIA: Tener disponibilidad de válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario.	
	5. Presentar informes mensuales de avance y cumplimiento de las actividades, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación.	
	6. Concurrir a las reuniones programadas por las SUBRED para el seguimiento a la ejecución del contrato y las demás actividades que como objeto de la ejecución del mismo se desarrollen.	
	7. Todo material debe contar con su clasificación de riesgo en forma visible. En consideración que los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas de estos elementos inicia desde la recepción del material hasta la entrega final del producto y dura de 6 a 18 horas respectivamente, el horario para entrega de los materiales de osteosíntesis contratados será de lunes a sábado entre las 6:00 am y las 5:00 pm. El ingreso de todo material de Osteosíntesis se hace a través de la central de esterilización, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado.	
	8. El material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.). El contratista debe ofrecer el instrumental de colocación sin costo alguno para cada set a instalar.	
	9. Cuando se requieren prótesis o injertos óseos, el soporte técnico deberá adjuntar los adhesivos a los formatos de las hojas de gasto, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador y soporte técnico que asistió al procedimiento.	
	10. El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionadas en el pedido en el área de Central de Esterilización de la E.S.E.	
	11. El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica.	
	12. El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión	
	13. El ingreso del todo material debe realizarse en su empaque original, contramarcado de acuerdo a lo ofertado y según lo solicitado a través de la central de esterilización de cada unidad de las E.S.E	
	14. En caso que los consumos de los elementos varíen, la central de esterilización de la E.S.E informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Ivana Carolina Gonzalez Murcia Representante Legal SBO Group SAS Calle 73 No 20 C 44 6-95-70-09 / 3-00-36-00 Ext 108 contratacion@medyserv.com			
15. Los elementos que se despachen a la E.S.E deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá reemplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido. 16. Los elementos entregados en la E.S.E, deberán corresponder en marca y precio con lo ofertados y aprobados en el contrato. 17. En caso de necesitar cambio de material, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, adjuntado una muestra y garantizado la calidad del producto. 18. En el momento de entrega de los materiales solo podrán ser recibidos por los colaboradores del servicio de la central de esterilización y con recibo a satisfacción firmado. 19. Suministrar productos de primera calidad que coincidan con las especificaciones del listado de productos en cuanto a Marca, Unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento. 20. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del Kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio. 21. El contratista deberá dar cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha por los diferentes servicios, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica. 22. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades. 23. El contratista debe proceder a cambiar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y/o que se encuentren deteriorados o rotos dentro de las doce (12) horas siguientes a la Recepción Técnica. 24. El contratista cumplirá con la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos establecidos por la institución, en caso de incumplimiento asumirá los costos de cancelación de la cirugía por este motivo. 25. Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico). 26. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y repuestos (salvo partes o piezas dañadas por mal manejo, siempre y cuando el proveedor demuestre que brindo la capacitación suficiente para evitar estos daños por mal manejo.), serán a cargo del contratista. 27. El contratista entregara al supervisor técnico con la firma del acta de inicio, el cronograma del mantenimiento preventivo, predictivo y tiempos de respuesta para correctivos, y las personas con teléfonos fijos y móviles encargadas del mantenimiento de los equipos. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano (ingeniero biomédico) durante el desarrollo del contrato informando a subgerencia de servicios. 28. El mantenimiento preventivo y correctivo debe responder a las recomendaciones del fabricante y se compromete a tener disponibilidad de asesoría técnica los fines de semana y festivos. 29. El contratista deberá determinar el procedimiento a realizar para los mantenimientos y acordará con la Subred la fecha y hora de los mismos. 30. El proveedor dispondrá de personal que se encargará del soporte técnico para brindar de manera oportuna, ayuda en los procedimientos quirúrgicos relacionados con la especialidad ortopédica y traumatología, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos.			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERS:ÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Ivana Carolina Gonzalez Murcia Representante Legal SBO Group SAS Calle 73 No 20 C 44 6-95-70-09 / 3-00-36-00 Ext 108 contratacion@medyserv.com			
		31. El personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico de los elementos o equipos, deberá cumplir los procesos y procedimientos, en especial, los protocolos y medidas de bioseguridad, establecido por la Subred. Además, deben conocer las indicaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades, colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice la cirugía. Capacitar técnicamente al personal asistencial que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales. Dicha capacitación obedecerá a un programa autorizado por la Subred y supervisado por el líder de Central de esterilización	
		32. Garantizar que los insumos o elementos utilizados en el paciente sean ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		Jenny Marcela Muñoz C Profesional Especializadpo - Lider Central de Esterilización	
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Aprobó: Dr: Alvaro de Jesús Galvis Barrios Revisó: Dra: Hemilet Cala Celis Proyectó: Enrique Páez Falla   			

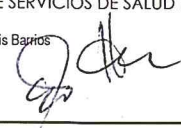
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO 28 de Febrero de 2019			
TIPO No. DE PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE			
Erika Patricia Rodríguez Arias Representante Legal Promed Quirúrgicos EU Calle 67 No 43 - 17 2-21-45-99 erikar@promed-quirurgicos.com			
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de Convocatoria Pública No 01-2019 cuyo objeto es: Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Convocatoria pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado			
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		
	2	REVISION DE CADERA CEMENTADA SIN CALCAR	
	13	CADERA TIPO WAGNER	
	19	CADERA MINITALLOS	
	40	REVISION DE RODILLA SEMICONSTREÑIDA	
	60	PLACA CABLE	
	76	CLAVO INTRAMEDULAR DE RECONSTRUCCION DE FEMUR DIFERENTES MEDIDAS	
	81	CLAVO CEFALO MEDULAR DIFERENTES MEDIDAS 130°	
	82	CLAVO CEFALO MEDULAR DIFERENTES MEDIDAS 135°	
	85	CLAVO DE FIJACIÓN TROCANTÉRICA CORTO DE TITANIO	
	86	CLAVO DE FIJACIÓN TROCANTÉRICA LARGO DE TITANIO	
	93	CLAVO DE RECONSTRUCCION DE HUMERO DIFERENTES MEDIDAS Ø 7 mm LONGITUD 140-320 MM	
	94	CLAVO DE RECONSTRUCCION DE HUMERO DIFERENTES MEDIDAS Ø 8 mm LONGITUD 140-320 MM	
	95	CLAVO DE RECONSTRUCCION DE HUMERO DIFERENTES MEDIDAS Ø 9 mm LONGITUD 140-320 MM	
	109	PLACA GANCHO BLOQUEADA	
	125	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL	
	126	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL EXTRARTICULAR	
	139	PLACA PARA OLECRANON ANATOMICA	
141	PLACAS PARA OLÉCRANON BLOQUEADA		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4
			PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Erika Patricia Rodriguez Arias Representante Legal Promed Quirurgicos EU Calle 67 No 43 - 17 2-21-45-99 erikar@promed-quirurgicos.com			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	145	PLACA BLOQUEADA RADIO DISTAL ANGULO FIJO	
	161	PLACAS DORSALES Y PALMARES	
	166	TORNILLO DE CORTICAL 3.5MM / LONGITUD 10-12-14-16-18 MM	
	179	PLACAS PARA FRACTURAS DE 3.5 MM	
	183	PLACAS PARA FRACTURAS DE 4.5 MM	
	221	PLACA DE FEMUR PROXIMAL 4.5 mm DE 5 - 16 mm	
	226	PLACA BLOQUEDA FEMUR DISTAL 5 A 22 orificios	
	227	SISTEMA PLACAS BLOQUEADA DE 4.5/5.0 MM PARA FÉMUR PROXIMAL DERECHAS E IZQUIERDAS , BAJO PERFIL PERIARTICULAR	
	229	PLACAS DE BLOQUEO PARA AJUSTE BLOQUEADAS DE 4.5/5.0 PARA PLACAS: BLOQUEADAS 4.5/5.0 - PLACA CONDÍLEA BLOQUEADA 4.5/5.0	
	230	PLACA CONDÍLEA BLOQUEADA 4.5/5.0 PARA OSTEOSÍNTESIS PERIARTICULAR,	
	231	PLACAS CONDÍLEAS BLOQUEADA 4.5/5.0 DE 5 A 20 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA,	
	233	PLACA TIBIA ANATOMICA PROXIMAL MEDIAL 4.5 mm 4-18 orificios	
	234	PLACA TIBIA ANATOMICA PROXIMAL LATERAL 4.5 mm 4-18 orificios	
	237	PLACA TIBIA ANATOMICA PROXIMAL POSTERIO MEDIAL 3.5 mm 4-18 orificios	
	283	TUTOR MUÑECA TRAUMA	
	491	CHIPS DE HUESO CORTICO ESPONJOSO 10 cc	
	526	SET COLUMNA TORACOLUMBAR DEGENERATIVA/FIJACION DORSOLUMBAR POSTERIOR/FIJACION TRANSPEDICULAR PARA COLUMNA DORSO LUMBAR I NIVEL	
	527	SET COLUMNA TORACOLUMBAR DEGENERATIVA/FIJACION DORSOLUMBAR POSTERIOR/FIJACION TRANSPEDICULAR PARA COLUMNA DORSO LUMBAR II NIVEL	
	528	SET COLUMNA TORACOLUMBAR DEGENERATIVA/FIJACION DORSOLUMBAR POSTERIOR/FIJACION TRANSPEDICULAR PARA COLUMNA DORSO LUMBAR III NIVEL	
	532	KIT DE EXPANSION *2	
	538	GANCHOS LAMINAR/PEDICULAR	
	548	FIJACION POSTERIOR TORACO-LUMBAR	
	556	SET PARA FIJACION TORACOLUMBAR POR VIA ANTERIOR I NIVEL	
	557	SET PARA FIJACION TORACOLUMBAR POR VIA ANTERIOR II NIVEL	
	562	BARRAS RECTAS EN TITANIO ØS Ø 5.5-6.0	
	566	BARRAS RECTAS EN TITANIO ØS Ø 5.5-6.0	
	567	SET PARA FIJACION DE COLUMNA OCCIPITO/ CERVICAL POSTERIOR	

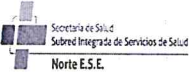
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019		
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE		
Erika Patricia Rodríguez Arias Representante Legal Promed Quirúrgicos EU Calle 67 No 43 - 17 2-21-45-99 erikar@promed-quirurgicos.com			
	568	PLACA OCCIPITAL/BARRA PLACA OCCIPITAL	
	569	TORNILLOS MASAS LATERALES Ø 3.0-4.5 mm longitud 10-36 mm	
	570	TORNILLO TRANSARTICULAR Ø 3.5-4.5 mm longitud 10-36 mm	
	571	TORNILLO TRANSPEDICULAR Ø 3.5-4.5 mm longitud 10-36 mm	
	573	BARRA LONGITUDINAL 40-200MM	
	574	PRISIONEROS	
	575	TORNILLOS DE EMERGENCIA	
	579	BARRAS PRE DOBLADAS	
	591	PINES	
	614	CONECTORES / BARRAS DE TRANSICIÓN ENTRE COLUMNA CERVICAL Y TORÁCICA	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES		
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120,000.000)		
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
	GENERALES		
	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.		
	2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.		
	3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.		
	4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .		
	5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.		
	6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.		
	7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.		
8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Erika Patricia Rodriguez Arias Representante Legal Promed Quirurgicos EU Calle 67 No 43 - 17 2-21-45-99 erikar@promed-quirurgicos.com			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.		
	10. Las demas que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.		
	ESPECIFICAS		
	1. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: Contar con brocas, tarrajas, instrumental para la fijación del material de osteosíntesis, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de las Subredes, sin costo adicional o valor comercial. Contar con instrumental requerido para la fijación del material de osteosíntesis sin costo adicional o valor comercial. Tener disponibilidad de chalecos, cuellos de plomo, dosímetros para el personal de soporte técnico, sin costo adicional o valor comercial.		
	2. MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGIA: Suministrará en apoyo tecnológico motor que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones y que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial.		
	3. MATERIAL PARA NEUROCIRUGIA Y COLUMNA: Suministrará en apoyo tecnológico equipos neumáticos y / o eléctricos adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio.		
	4. VALVULAS PROGRAMABLES PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGIA: Tener disponibilidad de válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario.		
	5. Presentar informes mensuales de avance y cumplimiento de las actividades, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación.		
	6. Concurrir a las reuniones programadas por las SUBRED para el seguimiento a la ejecución del contrato y las demás actividades que como objeto de la ejecución del mismo se desarrollen.		
	7. Todo material debe contar con su clasificación de riesgo en forma visible. En consideración que los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas de estos elementos inicia desde la recepción del material hasta la entrega final del producto y dura de 6 a 18 horas respectivamente, el horario para entrega de los materiales de osteosíntesis contratados será de lunes a sábado entre las 6:00 am y las 5:00 pm. El ingreso de todo material de Osteosíntesis se hace a través de la central de esterilización, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado.		
	8. El material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.). El contratista debe ofrecer el instrumental de colocación sin costo alguno para cada set a instalar.		
	9. Cuando se requieren prótesis o injertos óseos, el soporte técnico deberá adjuntar los adhesivos a los formatos de las hojas de gasto, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador y soporte técnico que asistió al procedimiento.		
	10. El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionadas en el pedido en el área de Central de Esterilización de la E.S.E.		
11. El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica.			
12. El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Erika Patricia Rodríguez Arias Representante Legal Promed Quirúrgicos EU Calle 67 No 43 - 17 2-21-45-99 erikar@promed-quirurgicos.com			
	13. El ingreso del todo material debe realizarse en su empaque original, contramarcado de acuerdo a lo ofertado y según lo solicitado a través de la central de esterilización de cada unidad de las E.S.E 14. En caso que los consumos de los elementos varíen, la central de esterilización de la E.S.E informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades. 15. Los elementos que se despachen a la E.S.E deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá remplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido. 16. Los elementos entregados en la E.S.E, deberán corresponder en marca y precio con lo ofertados y aprobados en el contrato. 17. En caso de necesitar cambio de material, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, adjuntado una muestra y garantizado la calidad del producto. 18. En el momento de entrega de los materiales solo podrán ser recibidos por los colaboradores del servicio de la central de esterilización y con recibo a satisfacción firmado. 19. Suministrar productos de primera calidad que coincidan con las especificaciones del listado de productos en cuanto a Marca, Unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento. 20. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del Kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio. 21. El contratista deberá dar cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha por los diferentes servicios, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica. 22. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades. 23. El contratista debe proceder a cambiar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y/o que se encuentren deteriorados o rotos dentro de las doce (12) horas siguientes a la Recepción Técnica. 24. El contratista cumplirá con la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos establecidos por la institución, en caso de incumplimiento asumirá los costos de cancelación de la cirugía por este motivo. 25. Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico). 26. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y repuestos (salvo partes o piezas dañadas por mal manejo, siempre y cuando el proveedor demuestre que brindo la capacitación suficiente para evitar estos daños por mal manejo.), serán a cargo del contratista. 27. El contratista entregara al supervisor técnico con la firma del acta de inicio, el cronograma del mantenimiento preventivo, predictivo y tiempos de respuesta para correctivos, y las personas con teléfonos fijos y móviles encargadas del mantenimiento de los equipos. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano (ingeniero biomédico) durante el desarrollo del contrato informando a subgerencia de servicios. 28. El mantenimiento preventivo y correctivo debe responder a las recomendaciones del fabricante y se compromete a tener disponibilidad de asesoría técnica los fines de semana y festivos. 29. El contratista deberá determinar el procedimiento a realizar para los mantenimientos y acordará con la Subred la fecha y hora de los mismos.		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Erika Patricia Rodríguez Arias Representante Legal Promed Quirurgicos EU Calle 67 No 43 - 17 2-21-45-99 erikar@promed-quirurgicos.com			
		30. El proveedor dispondrá de personal que se encargará del soporte técnico para brindar de manera oportuna, ayuda en los procedimientos quirúrgicos relacionados con la especialidad ortopédica y traumatología, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos.	
		31 El personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico de los elementos o equipos, deberá cumplir los procesos y procedimientos, en especial, los protocolos y medidas de bioseguridad, establecido por la Subred. Además, deben conocer las indicaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades, colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice la cirugía. Capacitar técnicamente al personal asistencial que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales. Dicha capacitación obedecerá a un programa autorizado por la Subred y supervisado por el líder de Central de esterilización	
		32. Garantizar que los insumos o elementos utilizados en el paciente sean ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		Jenny Marcela Muñoz C Profesional Especializado - Líder Central de Esterilización	
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Aprobó: Dr: Alvaro de Jesús Galvis Barrios Revisó: Dra: Hemilet Cala Celis Proyectó: Enrique Páez Falla  			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4
			PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Jose Fernando Rincón Rivera Representante Legal Excel Medical SAS Calle 147 No 17 - 78 Oficina 604 - 606 7-45-15-29 fernando.rincon@excelmedical.com			
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de Convocatoria Pública No 01-2019 cuyo objeto es: Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Convocatoria pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado			
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	465	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY EN FRASCO 0.5 cc	
	466	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY EN FRASCO 1 cc	
	468	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY EN FRASCO 2.5 cc	
	469	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY EN FRASCO 5 cc	
	470	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY EN FRASCO 10 cc	
	471	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY EN JERINGA 0,5 cc	
	474	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PASTA EN JERINGA 5 cc	
	475	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PASTA EN JERINGA 10 cc	
	481	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA CON CHIPS DE HUESO ESPONJOSO EN JERINGA 5 cc	
	483	CHIPS DE HUESO ESPONJOSO 5 cc FRASCO	
	484	CHIPS DE HUESO ESPONJOSO 10 cc FRASCO	
	485	CHIPS DE HUESO ESPONJOSO 15 cc FRASCO	
	487	CHIPS DE HUESO ESPONJOSO 30 cc FRASCO	
	492	CHIPS DE HUESO CORTICO ESPONJOSO 15 cc	
	493	CHIPS DE HUESO CORTICO ESPONJOSO 30 cc	
	494	CHIPS DE HUESO CORTICO ESPONJOSO 0.5	
	576	TORNILLOS PARA C2	
624	CAJAS INTERVERTEBRALES CERVICAL EN PEEK		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019		
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE		
Jose Fernando Rincón Rivera Representante Legal Excel Medical SAS Calle 147 No 17 - 78 Oficina 604 - 606 7-45-15-29 fernando.rincon@excelmedical.com			
	630	CAJA DE FUSION INTERCORPORAL LUMBAR TRANSFORAMINAL TLIF	
	698	CATETER PARA MEDICION DE -TEMPERATURA CEREBRAL Y PRESION INTRACRANEANA/ INCLUYE EQUIPO PARA APOYO DIAGNOSTICO	
	700	FENESTRADOS DIFERENTES MEDIDAS	
	701	EN BAYONETA DIFERENTES MEDIDAS	
	702	TEMPORALES DIFERENTES MEDIDAS	
	713	SET SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA BIPOLAR para procedimientos de adenoidectomía y amigdalectomía, reducción de cornetes nasales hipertróficos, uvulopalatofaringoplastia, velo de paladar para tratamiento del ronquido, polipsectomía, indicaciones nasofaríngeas	
	730	RADIOFRECUENCIA PARA RAICES ESPINALES O MANEJO DE DOLOR	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES		
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30,000.000)		
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
	GENERALES		
	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.		
	2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.		
	3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.		
	4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .		
	5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacen y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.		
	6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.		
	7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.		
	8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.		
	9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.		
	10. Las demas que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.		
ESPECIFICAS			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Jose Fernando Rincón Rivera Representante Legal Excel Medical SAS Calle 147 No 17 - 78 Oficina 604 - 606 7-45-15-29 fernando.rincon@excelmedical.com		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: Contar con brocas, tarrajas, instrumental para la fijación del material de osteosíntesis, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de las Subredes, sin costo adicional o valor comercial. Contar con instrumental requerido para la fijación del material de osteosíntesis sin costo adicional o valor comercial. Tener disponibilidad de chalecos, cuellos de plomo, dosímetros para el personal de soporte técnico, sin costo adicional o valor comercial.	
	2. MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA: Suministrará en apoyo tecnológico motor que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones y que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial.	
	3. MATERIAL PARA NEUROCIRUGIA Y COLUMNA: Suministrará en apoyo tecnológico equipos neumáticos y / o eléctricos adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio.	
	4. VALVULAS PROGRAMABLES PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGIA: Tener disponibilidad de válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario.	
	5. Presentar informes mensuales de avance y cumplimiento de las actividades, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación.	
	6. Concurrir a las reuniones programadas por las SUBRED para el seguimiento a la ejecución del contrato y las demás actividades que como objeto de la ejecución del mismo se desarrollen.	
	7. Todo material debe contar con su clasificación de riesgo en forma visible. En consideración que los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas de estos elementos inicia desde la recepción del material hasta la entrega final del producto y dura de 6 a 18 horas respectivamente, el horario para entrega de los materiales de osteosíntesis contratados será de lunes a sábado entre las 6:00 am y las 5:00 pm. El ingreso de todo material de Osteosíntesis se hace a través de la central de esterilización, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado.	
	8. El material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.). El contratista debe ofrecer el instrumental de colocación sin costo alguno para cada set a instalar.	
	9. Cuando se requieren prótesis o injertos óseos, el soporte técnico deberá adjuntar los adhesivos a los formatos de las hojas de gasto, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador y soporte técnico que asistió al procedimiento.	
	10. El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionadas en el pedido en el área de Central de Esterilización de la E.S.E.	
	11. El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica.	
	12. El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión	
	13. El ingreso del todo material debe realizarse en su empaque original, contramarcado de acuerdo a lo ofertado y según lo solicitado a través de la central de esterilización de cada unidad de las E.S.E	
	14. En caso que los consumos de los elementos varíen, la central de esterilización de la E.S.E informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.	

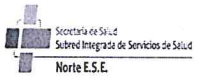
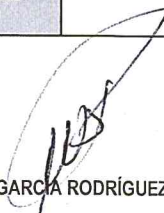
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Jose Fernando Rincón Rivera Representante Legal Excel Medical SAS Calle 147 No 17 - 78 Oficina 604 - 606 7-45-15-29 fernando.rincon@excelmedical.com		
	15. Los elementos que se despachen a la E.S.E deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá reemplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido.	
	16. Los elementos entregados en la E.S.E, deberán corresponder en marca y precio con lo ofertados y aprobados en el contrato.	
	17. En caso de necesitar cambio de material, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, adjuntado una muestra y garantizado la calidad del producto.	
	18. En el momento de entrega de los materiales solo podrán ser recibidos por los colaboradores del servicio de la central de esterilización y con recibo a satisfacción firmado.	
	19. Suministrar productos de primera calidad que coincidan con las especificaciones del listado de productos en cuanto a Marca, Unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento.	
	20. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del Kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio.	
	21. El contratista deberá dar cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha por los diferentes servicios, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica.	
	22. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades.	
	23. El contratista debe proceder a cambiar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y/o que se encuentren deteriorados o rotos dentro de las doce (12) horas siguientes a la Recepción Técnica.	
	24. El contratista cumplirá con la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos establecidos por la institución, en caso de incumplimiento asumirá los costos de cancelación de la cirugía por este motivo.	
	25. Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico).	
	26. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y repuestos (salvo partes o piezas dañadas por mal manejo, siempre y cuando el proveedor demuestre que brindo la capacitación suficiente para evitar estos daños por mal manejo.), serán a cargo del contratista.	
	27. El contratista entregara al supervisor técnico con la firma del acta de inicio, el cronograma del mantenimiento preventivo, predictivo y tiempos de respuesta para correctivos, y las personas con teléfonos fijos y móviles encargadas del mantenimiento de los equipos. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano (ingeniero biomédico) durante el desarrollo del contrato informando a subgerencia de servicios.	
	28. El mantenimiento preventivo y correctivo debe responder a las recomendaciones del fabricante y se compromete a tener disponibilidad de asesoría técnica los fines de semana y festivos.	
	29. El contratista deberá determinar el procedimiento a realizar para los mantenimientos y acordará con la Subred la fecha y hora de los mismos.	
	30. El proveedor dispondrá de personal que se encargará del soporte técnico para brindar de manera oportuna, ayuda en los procedimientos quirúrgicos relacionados con la especialidad ortopédica y traumatología, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos.	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Jose Fernando Rincón Rivera Representante Legal Excel Medical SAS Calle 147 No 17 - 78 Oficina 604 - 606 7-45-15-29 fernando.rincon@excelmedical.com			
		31. El personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico de los elementos o equipos, deberá cumplir los procesos y procedimientos, en especial, los protocolos y medidas de bioseguridad, establecido por la Subred. Además, deben conocer las indicaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades, colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice la cirugía. Capacitar técnicamente al personal asistencial que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales. Dicha capacitación obedecerá a un programa autorizado por la Subred y supervisado por el líder de Central de esterilización	
		32. Garantizar que los insumos o elementos utilizados en el paciente sean ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		Jenny Marcela Muñoz C Profesional Especializadpo - Lider Central de Esterilización	
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Aprobó: Dr: Alvaro de Jesús Galvis Barrios Revisó: Dra: Hemilet Cala Celis Proyectó: Enrique Páez Falla   			

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Alberto Wilson Estevez Delgado Representante Legal logística Para Dispositivos Medicos S.A.S. (LOGYSMED) Carrera 49 B 91 - 98 2-57-20-27 logysmed@logysmed.com			
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de Convocatoria Pública No 01-2019 cuyo objeto es: Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Convocatoria pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado			
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	80	CLAVO CEFALO MEDULAR DIFERENTES MEDIDAS 125°	
	110	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTAS Y CURVAS	
	136	PLACAS PARA HÚMERO DISTAL, BLOQUEADA DE COMPRESION CON AGUJERO COMBINADO,	
	216	PLACAS BLOQUEADAS RECONSTRUCCION CURVAS DE PELVIS 3.5 MM DIFERENTES	
	217	PLACAS RECONSTRUCCION DE PELVIS	
	273	TORNILLOS CANULADOS 6.8 mm MM	
	274	TUTOR UNIVERSAL TIPO A.O.	
	282	TUTOR ARTICULADO DE CADERA PENDIENTE DEFINIR RECONSTRUCTIVA	
	284	FIJADOR PARA CODO	
	289	SCHANZ CONICO 4.0/ 5.0 /6.0MM	
	290	SCHANZ HIDROXIAPATITA 4.0,5.0, 6.0 MM	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES		
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60,000.000)		
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
GENERALES 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Alberto Wilson Estevez Delgado Representante Legal logistica Para Dispositivos Medicos S.A.S. (LOGYSMED) Carrera 49 B 91 - 98 2-57-20-27 logysmed@logysmed.com			
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. 3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados . 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento; la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. 7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. 8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información. 9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. 10. Las demas que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
ESPECIFICAS			
1. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: Contar con brocas, tarrajas, instrumental para la fijación del material de osteosíntesis, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de las Subredes, sin costo adicional o valor comercial. Contar con instrumental requerido para la fijación del material de osteosíntesis sin costo adicional o valor comercial. Tener disponibilidad de chalecos, cuellos de plomo, dosímetros para el personal de soporte técnico, sin costo adicional o valor comercial.			
2. MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGIA: Suministrará en apoyo tecnológico motor que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones y que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial.			
3. MATERIAL PARA NEUROCIRUGIA Y COLUMNA: Suministrará en apoyo tecnológico equipos neumáticos y / o eléctricos adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio.			
4. VALVULAS PROGRAMABLES PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGIA: Tener disponibilidad de válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario.			
5. Presentar informes mensuales de avance y cumplimiento de las actividades, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación.			
6. Concurrir a las reuniones programadas por las SUBRED para el seguimiento a la ejecución del contrato y las demás actividades que como objeto de la ejecución del mismo se desarrollen.			

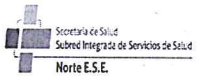
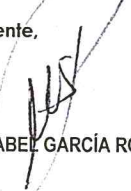
 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Alberto Wilson Estevez Delgado Representante Legal logistica Para Dispositivos Medicos S.A.S. (LOGYSMED) Carrera 49 B 91 - 98 2-57-20-27 logysmed@logysmed.com		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	7. Todo material debe contar con su clasificación de riesgo en forma visible. En consideración que los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas de estos elementos inicia desde la recepción del material hasta la entrega final del producto y dura de 6 a 18 horas respectivamente, el horario para entrega de los materiales de osteosíntesis contratados será de lunes a sábado entre las 6:00 am y las 5:00 pm. El ingreso de todo material de Osteosíntesis se hace a través de la central de esterilización, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado.	
	8. El material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.). El contratista debe ofrecer el instrumental de colocación sin costo alguno para cada set a instalar.	
	9. Cuando se requieren prótesis o injertos óseos, el soporte técnico deberá adjuntar los adhesivos a los formatos de las hojas de gasto, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador y soporte técnico que asistió al procedimiento.	
	10. El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionadas en el pedido en el área de Central de Esterilización de la E.S.E.	
	11. El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica.	
	12. El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión	
	13. El ingreso de todo material debe realizarse en su empaque original, contramarcado de acuerdo a lo ofertado y según lo solicitado a través de la central de esterilización de cada unidad de las E.S.E	
	14. En caso que los consumos de los elementos varíen, la central de esterilización de la E.S.E informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.	
	15. Los elementos que se despachen a la E.S.E deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá reemplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido.	
	16. Los elementos entregados en la E.S.E, deberán corresponder en marca y precio con lo ofertados y aprobados en el contrato.	
	17. En caso de necesitar cambio de material, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, adjuntado una muestra y garantizado la calidad del producto.	
	18. En el momento de entrega de los materiales solo podrán ser recibidos por los colaboradores del servicio de la central de esterilización y con recibo a satisfacción firmado.	
	19. Suministrar productos de primera calidad que coincidan con las especificaciones del listado de productos en cuanto a Marca, Unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento.	
	20. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del Kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio.	
	21. El contratista deberá dar cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha por los diferentes servicios, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica.	
	22. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades.	
	23. El contratista debe proceder a cambiar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y/o que se encuentren deteriorados o rotos dentro de las doce (12) horas siguientes a la Recepción Técnica.	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Alberto Wilson Estevez Delgado Representante Legal logística Para Dispositivos Mediccs S.A.S. (LOGYSMED) Carrera 49 B 91 - 98 2-57-20-27 logysmed@logysmed.com		
	24. El contratista cumplirá con la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos establecidos por la institución, en caso de incumplimiento asumirá los costos de cancelación de la cirugía por este motivo. 25. Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico). 26. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y repuestos (salvo partes o piezas dañadas por mal manejo, siempre y cuando el proveedor demuestre que brindo la capacitación suficiente para evitar estos daños por mal manejo.), serán a cargo del contratista. 27. El contratista entregara al supervisor técnico con la firma del acta de inicio, el cronograma del mantenimiento preventivo, predictivo y tiempos de respuesta para correctivos, y las personas con teléfonos fijos y móviles encargadas del mantenimiento de los equipos. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano (ingeniero biomédico) durante el desarrollo del contrato informando a subgerencia de servicios. 28. El mantenimiento preventivo y correctivo debe responder a las recomendaciones del fabricante y se compromete a tener disponibilidad de asesoría técnica los fines de semana y festivos. 29. El contratista deberá determinar el procedimiento a realizar para los mantenimientos y acordará con la Subred la fecha y hora de los mismos. 30. El proveedor dispondrá de personal que se encargará del soporte técnico para brindar de manera oportuna, ayuda en los procedimientos quirúrgicos relacionados con la especialidad ortopédica y traumatología, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos. 31. El personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico de los elementos o equipos, deberá cumplir los procesos y procedimientos, en especial, los protocolos y medidas de bioseguridad, establecido por la Subred. Además, deben conocer las indicaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades, colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice la cirugía. Capacitar técnicamente al personal asistencial que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales. Dicha capacitación obedecerá a un programa autorizado por la Subred y supervisado por el líder de Central de esterilización 32. Garantizar que los insumos o elementos utilizados en el paciente sean ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Jenny Marcela Muñoz C Profesional Especializadpo - Lider Central de Esterilización	
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Aprobó: Dr: Alvaro de Jesús Galvis Barrios Revisó: Dra: Hemilet Cala Celis Proyectó: Enrique Páez Falla		

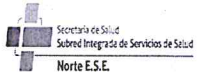
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4
			PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO 28 de Febrero de 2019			
TIPO No. DE PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE			
Claudia Veloza Representante Legal Smith & Nephew Colombia SAS Calle 100 No 7 - 33 Torre 1 Piso 3 6-05-73-73 clientes@smith-nephew.com / tatiana.castellanos@smith-nephew.com			
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de Convocatoria Pública No 01-2019 cuyo objeto es: Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Convocatoria pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado			
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	3	REVISION DE CADERA NO CEMENTADA	
	8	CADERA BIPOLAR NO CEMENTADA	
	11	CADERA PRIMARIA NO CEMENTADA	
	37	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CEMENTADA CON TIBIA Y PATELA ANATOMICA PARA PACIENTES DE BAJA ESTATURA	
	63	CLAVO RETROGRADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO DIFERENTES MEDIDAS	
	150	PLACA PARA COLUMNA RADIAL	
	243	PLACA TIBIA MALEOLO POSTERIOR	
	245	PLACA ANGULO VARIABLE BLOQUEADA DE 3.5 PARA TIBIA PROXIMAL, A INCLINACIONES VARIABLES EN MESETA TIBIAL,	
	267	TORNILLOS CANULADOS COMPRESIVOS / OCULTABLES ROSCA CORTA	
	268	TORNILLOS CANULADOS COMPRESIVOS / OCULTABLES ROSCA LARGA	
270	TORNILLOS CANULADOS 3,0 mm		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES		
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75,000.000)		
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
GENERALES			
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Claudia Veloza Representante Legal Smith & Nephew Colombia SAS Calle 100 No 7 - 33 Torre 1 Piso 3 6-05-73-73 clientes@smith-nephew.com / tatiana.castellanos@smith-nephew.com		
	2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. 3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados . 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. 7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. 8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información. 9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. 10. Las demas que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.	
	ESPECIFICAS	
	1. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: Contar con brocas, tarrajas, instrumental para la fijación del material de osteosíntesis, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de las Subredes, sin costo adicional o valor comercial. Contar con instrumental requerido para la fijación del material de osteosíntesis sin costo adicional o valor comercial. Tener disponibilidad de chalecos, cuellos de plomo, dosímetros para el personal de soporte técnico, sin costo adicional o valor comercial. 2. MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGIA: Suministrará en apoyo tecnológico motor que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones y que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial. 3. MATERIAL PARA NEUROCIRUGIA Y COLUMNA: Suministrará en apoyo tecnológico equipos neumáticos y / o eléctricos adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio. 4. VALVULAS PROGRAMABLES PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGIA: Tener disponibilidad de válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario. 5. Presentar informes mensuales de avance y cumplimiento de las actividades, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación. 6. Concurrir a las reuniones programadas por las SUBRED para el seguimiento a la ejecución del contrato y las demás actividades que como objeto de la ejecución del mismo se desarrollen.	

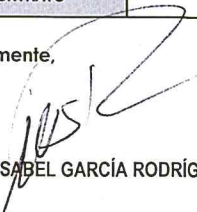
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Claudia Veloza Representante Legal Smith & Nephew Colombia SAS Calle 100 No 7 - 33 Torre 1 Piso 3 6-05-73-73 clientes@smith-nephew.com / tatiana.castellanos@smith-nephew.com		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	7. Todo material debe contar con su clasificación de riesgo en forma visible. En consideración que los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas de estos elementos inicia desde la recepción del material hasta la entrega final del producto y dura de 6 a 18 horas respectivamente, el horario para entrega de los materiales de osteosíntesis contratados será de lunes a sábado entre las 6:00 am y las 5:00 pm. El ingreso de todo material de Osteosíntesis se hace a través de la central de esterilización, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado.	
	8. El material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico; incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.). El contratista debe ofrecer el instrumental de colocación sin costo alguno para cada set a instalar.	
	9. Cuando se requieren prótesis o injertos óseos, el soporte técnico deberá adjuntar los adhesivos a los formatos de las hojas de gasto, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador y soporte técnico que asistió al procedimiento.	
	10. El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionadas en el pedido en el área de Central de Esterilización de la E.S.E.	
	11. El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica.	
	12. El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión	
	13. El ingreso de todo material debe realizarse en su empaque original, contramarcado de acuerdo a lo ofertado y según lo solicitado a través de la central de esterilización de cada unidad de las E.S.E	
	14. En caso que los consumos de los elementos varíen, la central de esterilización de la E.S.E informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.	
	15. Los elementos que se despachen a la E.S.E deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá reemplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido.	
	16. Los elementos entregados en la E.S.E, deberán corresponder en marca y precio con lo ofertados y aprobados en el contrato.	
	17. En caso de necesitar cambio de material, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, adjuntado una muestra y garantizado la calidad del producto.	
	18. En el momento de entrega de los materiales solo podrán ser recibidos por los colaboradores del servicio de la central de esterilización y con recibo a satisfacción firmado.	
	19. Suministrar productos de primera calidad que coincidan con las especificaciones del listado de productos en cuanto a Marca, Unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento.	
	20. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del Kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio.	
	21. El contratista deberá dar cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha por los diferentes servicios, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica.	
	22. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades.	
	23. El contratista debe proceder a cambiar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y/o que se encuentren deteriorados o rotos dentro de las doce (12) horas siguientes a la Recepción Técnica.	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Claudia Veloza Representante Legal Smith & Nephew Colombia SAS Calle 100 No 7 - 33 Torre 1 Piso 3 6-05-73-73 clientes@smith-nephew.com / tatiana.castellanos@smith-nephew.com		
	24. El contratista cumplirá con la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos establecidos por la institución, en caso de incumplimiento asumirá los costos de cancelación de la cirugía por este motivo. 25. Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico). 26. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y repuestos (salvo partes o piezas dañadas por mal manejo, siempre y cuando el proveedor demuestre que brindo la capacitación suficiente para evitar estos daños por mal manejo.), serán a cargo del contratista. 27. El contratista entregara al supervisor técnico con la firma del acta de inicio, el cronograma del mantenimiento preventivo, predictivo y tiempos de respuesta para correctivos, y las personas con teléfonos fijos y móviles encargadas del mantenimiento de los equipos. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano (ingeniero biomédico) durante el desarrollo del contrato informando a subgerencia de servicios. 28. El mantenimiento preventivo y correctivo debe responder a las recomendaciones del fabricante y se compromete a tener disponibilidad de asesoría técnica los fines de semana y festivos. 29. El contratista deberá determinar el procedimiento a realizar para los mantenimientos y acordará con la Subred la fecha y hora de los mismos. 30. El proveedor dispondrá de personal que se encargará del soporte técnico para brindar de manera oportuna, ayuda en los procedimientos quirúrgicos relacionados con la especialidad ortopédica y traumatología, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos. 31. El personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico de los elementos o equipos, deberá cumplir los procesos y procedimientos, en especial, los protocolos y medidas de bioseguridad, establecido por la Subred. Además, deben conocer las indicaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades, colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice la cirugía. Capacitar técnicamente al personal asistencial que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales. Dicha capacitación obedecerá a un programa autorizado por la Subred y supervisado por el líder de Central de esterilización 32. Garantizar que los insumos o elementos utilizados en el paciente sean ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Jenny Marcela Muñoz C Profesional Especializado - Lider Central de Esterilización	
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Aprobó: Dr: Alvaro de Jesús Galvis Barrios Revisó: Dra: Hemilet Cala Celis Proyectó: Enrique Páez Falla   		

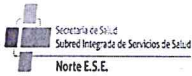
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1	
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Adriana Andrea Sanabria Rincón Representante Legal Fixmedical SAS Calle 134 No 7 - 83 Oficina 451 6-15-81-80 / 6-26-22-99 info@fixmedical.com			
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de Convocatoria Pública No 01-2019 cuyo objeto es: Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Convocatoria pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado			
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	123	PLACA BLOQUEADA HUMERO PROXIMAL ANGULO VARIABLE	
	134	PLACA DISTAL LATERAL ANGULO VARIABLE BLOQUEADA DE 2.5 Y 3.6 , CORTA 65 MM ,CORTA, MEDIANA ,LARGA,EXTRALARGA,.	
	262	ALAMBRE DE CERCLAJE de 0.4 MM A 18 MMmm	
	314	MICROMALLA DE 84X53X0,3	
	315	MICROMALLA DE 84X53X06	
	669	PARCHES DE DURAMADRE 2.5*7.5cm - 4cm*4cm no suturable	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES		
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15,000.000)		
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
	GENERALES		
	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.		
	2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.		
	3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.		
	4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .		
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019		
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE		
Adriana Andrea Sanabria Rincón Representante Legal Fixmedical SAS Calle 134 No 7 - 83 Oficina 451 6-15-81-80 / 6-26-22-99 info@fixmedical.com			
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.			
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.			
8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.			
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.			
10. Las demas que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.			
ESPECIFICAS			
1. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: Contar con brocas, tarrajas, instrumental para la fijación del material de osteosíntesis, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de las Subredes, sin costo adicional o valor comercial. Contar con instrumental requerido para la fijación del material de osteosíntesis sin costo adicional o valor comercial. Tener disponibilidad de chalecos, cuellos de plomo, dosímetros para el personal de soporte técnico, sin costo adicional o valor comercial.			
2. MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGIA: Suministrará en apoyo tecnológico motor que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones y que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial.			
3. MATERIAL PARA NEUROCIRUGIA Y COLUMNA: Suministrará en apoyo tecnológico equipos neumáticos y / o eléctricos adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio.			
4. VALVULAS PROGRAMABLES PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGIA: Tener disponibilidad de válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario.			
5. Presentar informes mensuales de avance y cumplimiento de las actividades, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación.			
6. Concurrir a las reuniones programadas por las SUBRED para el seguimiento a la ejecución del contrato y las demás actividades que como objeto de la ejecución del mismo se desarrollen.			
7. Todo material debe contar con su clasificación de riesgo en forma visible. En consideración que los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas de estos elementos inicia desde la recepción del material hasta la entrega final del producto y dura de 6 a 18 horas respectivamente, el horario para entrega de los materiales de osteosíntesis contratados será de lunes a sábado entre las 6:00 am y las 5:00 pm. El ingreso de todo material de Osteosíntesis se hace a través de la central de esterilización, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado.			
8. El material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.). El contratista debe ofrecer el instrumental de colocación sin costo alguno para cada set a instalar.			

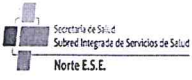
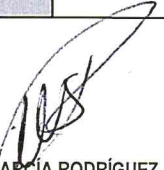
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Adriana Andrea Sanabria Rincón Representante Legal Fixmedica! SAS Calle 134 No 7 - 83 Oficina 451 6-15-81-80 / 6-26-22-99 info@fixmedical.com		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	9. Cuando se requieren prótesis o injertos óseos, el soporte técnico deberá adjuntar los adhesivos a los formatos de las hojas de gasto, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador y soporte técnico que asistió al procedimiento.	
	10. El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionadas en el pedido en el área de Central de Esterilización de la E.S.E.	
	11. El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica.	
	12. El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión	
	13. El ingreso del todo material debe realizarse en su empaque original, contramarcado de acuerdo a lo ofertado y según lo solicitado a través de la central de esterilización de cada unidad de las E.S.E	
	14. En caso que los consumos de los elementos varíen, la central de esterilización de la E.S.E informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.	
	15. Los elementos que se despachen a la E.S.E deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá reemplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido.	
	16. Los elementos entregados en la E.S.E, deberán corresponder en marca y precio con lo ofertados y aprobados en el contrato.	
	17. En caso de necesitar cambio de material, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, adjuntado una muestra y garantizado la calidad del producto.	
	18. En el momento de entrega de los materiales solo podrán ser recibidos por los colaboradores del servicio de la central de esterilización y con recibo a satisfacción firmado.	
	19. Suministrar productos de primera calidad que coincidan con las especificaciones del listado de productos en cuanto a Marca, Unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento.	
	20. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del Kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio.	
	21. El contratista deberá dar cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha por los diferentes servicios, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica.	
	22. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades.	
	23. El contratista debe proceder a cambiar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y/o que se encuentren deteriorados o rotos dentro de las doce (12) horas siguientes a la Recepción Técnica.	
	24. El contratista cumplirá con la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos establecidos por la institución, en caso de incumplimiento asumirá los costos de cancelación de la cirugía por este motivo.	
25. Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico).		
26. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y repuestos (salvo partes o piezas dañadas por mal manejo, siempre y cuando el proveedor demuestre que brindo la capacitación suficiente para evitar estos daños por mal manejo.), serán a cargo del contratista.		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Adriana Andrea Sanabria Rincón Representante Legal Fixmedical SAS Calle 134 No 7 - 83 Oficina 451 6-15-81-80 / 6-26-22-99 info@fixmedical.com		
	27. El contratista entregara al supervisor técnico con la firma del acta de inicio, el cronograma del mantenimiento preventivo, predictivo y tiempos de respuesta para correctivos, y las personas con teléfonos fijos y móviles encargadas del mantenimiento de los equipos. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano (ingeniero biomédico) durante el desarrollo del contrato informando a subgerencia de servicios. 28. El mantenimiento preventivo y correctivo debe responder a las recomendaciones del fabricante y se compromete a tener disponibilidad de asesoría técnica los fines de semana y festivos. 29. El contratista deberá determinar el procedimiento a realizar para los mantenimientos y acordará con la Subred la fecha y hora de los mismos. 30. El proveedor dispondrá de personal que se encargará del soporte técnico para brindar de manera oportuna, ayuda en los procedimientos quirúrgicos relacionados con la especialidad ortopédica y traumatología, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos. 31. El personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico de los elementos o equipos, deberá cumplir los procesos y procedimientos, en especial, los protocolos y medidas de bioseguridad, establecido por la Subred. Además, deben conocer las indicaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades, colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice la cirugía. Capacitar técnicamente al personal asistencial que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales. Dicha capacitación obedecerá a un programa autorizado por la Subred y supervisado por el líder de Central de esterilización 32. Garantizar que los insumos o elementos utilizados en el paciente sean ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Jenny Marcela Muñoz C Profesional Especializado - Líder Central de Esterilización	
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Aprobó: Dr: Alvaro de Jesús Galvis Barrios Revisó: Dra: Hermet Calacelis Proyectó: Enrique Páez Falla		

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1	
		FECHA : 30/10/2018	
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Gilberto Antonio Posada Uribe Representante Legal Medinistros SAS Calle 72 No 22 - 42 Edificio Gioto 2-17-42-53 / 5-40-49-20 ventas@medinistroscolombia.com			
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de Convocatoria Pública No 01-2019 cuyo objeto es: Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Convocatoria pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado			
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	Los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	722	SET NEURONAVEGADOR , INCLUYE SET DE LOCALIZACION EXTER Y ESFERAS DE NAVEGACIÓN 3D, APOYO PROFESIONAL CON PERSONAL CERTIFICADO PARA MANEJO DEL EQUIPO	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES		
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12,000.000)		
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
	GENERALES		
	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.		
	2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.		
	3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.		
	4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .		
	5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.		
	6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.		
	7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.		

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Gilberto Antonio Posada Uribe Representante Legal Medinistros SAS Calle 72 No 22 - 42 Edificio Gioto 2-17-42-53 / 5-40-49-20 ventas@medinistroscolombia.com		
	8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.	
	9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.	
	10. Las demas que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.	
	ESPECIFICAS	
	1. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: Contar con brocas, tarrajas, instrumental para la fijación del material de osteosíntesis, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de las Subredes, sin costo adicional o valor comercial. Contar con instrumental requerido para la fijación del material de osteosíntesis sin costo adicional o valor comercial. Tener disponibilidad de chalecos, cuellos de plomo, dosímetros para el personal de soporte técnico, sin costo adicional o valor comercial.	
	2. MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGIA: Suministrará en apoyo tecnológico motor que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones y que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial.	
	3. MATERIAL PARA NEUROCIRUGIA Y COLUMNA: Suministrará en apoyo tecnológico equipos neumáticos y / o eléctricos adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio.	
	4. VALVULAS PROGRAMABLES PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGIA: Tener disponibilidad de válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario.	
	5. Presentar informes mensuales de avance y cumplimiento de las actividades, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación.	
	6. Concurrir a las reuniones programadas por las SUBRED para el seguimiento a la ejecución del contrato y las demás actividades que como objeto de la ejecución del mismo se desarrollen.	
	7. Todo material debe contar con su clasificación de riesgo en forma visible. En consideración que los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas de estos elementos inicia desde la recepción del material hasta la entrega final del producto y dura de 6 a 18 horas respectivamente, el horario para entrega de los materiales de osteosíntesis contratados será de lunes a sábado entre las 6:00 am y las 5:00 pm. El ingreso de todo material de Osteosíntesis se hace a través de la central de esterilización, en su empaque original, contramarcado, de acuerdo a lo ofertado.	
	8. El material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos deben contar con instrumental básico y especializado de su misma marca para la colocación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.). El contratista debe ofrecer el instrumental de colocación sin costo alguno para cada set a instalar.	
	9. Cuando se requieren prótesis o injertos óseos, el soporte técnico deberá adjuntar los adhesivos a los formatos de las hojas de gasto, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador y soporte técnico que asistió al procedimiento.	
	10. El contratista deberá dejar los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización relacionadas en el pedido en el área de Central de Esterilización de la E.S.E.	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO	28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO	CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Gilberto Antonio Posada Uribe Representante Legal Medinistros SAS Calle 72 No 22 - 42 Edificio Gioto 2-17-42-53 / 5-40-49-20 ventas@medinistroscolombia.com		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	11. El material de reemplazos articulares de cadera, rodilla, hombro debe venir en su empaque original de fábrica. 12. El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión 13. El ingreso del todo material debe realizarse en su empaque original, contramarcado de acuerdo a lo ofertado y según lo solicitado a través de la central de esterilización de cada unidad de las E.S.E 14. En caso que los consumos de los elementos varíen, la central de esterilización de la E.S.E informara al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades. 15. Los elementos que se despachen a la E.S.E deberán encontrarse asegurados directamente por el contratista. En caso de cualquier siniestro el contratista deberá reemplazar la mercancía dentro de las 24 horas siguientes al suceso ocurrido. 16. Los elementos entregados en la E.S.E, deberán corresponder en marca y precio con lo ofertados y aprobados en el contrato. 17. En caso de necesitar cambio de material, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato, adjuntado una muestra y garantizado la calidad del producto. 18. En el momento de entrega de los materiales solo podrán ser recibidos por los colaboradores del servicio de la central de esterilización y con recibo a satisfacción firmado. 19. Suministrar productos de primera calidad que coincidan con las especificaciones del listado de productos en cuanto a Marca, Unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento. 20. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del Kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio. 21. El contratista deberá dar cumplimiento al despacho de los materiales, dependiendo de la solicitud hecha por los diferentes servicios, teniendo en cuenta la fecha y hora del procedimiento, con el fin que los materiales estén el día anterior en la Subred y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica. 22. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades. 23. El contratista debe proceder a cambiar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas y/o que se encuentren deteriorados o rotos dentro de las doce (12) horas siguientes a la Recepción Técnica. 24. El contratista cumplirá con la oportunidad de entrega del material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos establecidos por la institución, en caso de incumplimiento asumirá los costos de cancelación de la cirugía por este motivo. 25. Todos los equipos ofertados se entregarán con la debida protección y se deben dejar en perfecto funcionamiento. Todos los equipos deben estar acompañados con sus respectivos manuales de operación (digital y físico). 26. El mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y repuestos (salvo partes o piezas dañadas por mal manejo, siempre y cuando el proveedor demuestre que brindo la capacitación suficiente para evitar estos daños por mal manejo.), serán a cargo del contratista. 27. El contratista entregara al supervisor técnico con la firma del acta de inicio, el cronograma del mantenimiento preventivo, predictivo y tiempos de respuesta para correctivos, y las personas con teléfonos fijos y móviles encargadas del mantenimiento de los equipos. Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos. Notificar de manera inmediata los cambios de talento humano (ingeniero biomédico) durante el desarrollo del contrato informando a subgerencia de servicios.	

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO		28 de Febrero de 2019	
TIPO No. DE PROCESO		CONVOCATORIA PÚBLICA No 01-2019 S.NTE	
Gilberto Antonio Posada Uribe Representante Legal Medinistros SAS Calle 72 No 22 - 42 Edificio Gioto 2-17-42-53 / 5-40-49-20 ventas@medinistroscolombia.com			
		28. El mantenimiento preventivo y correctivo debe responder a las recomendaciones del fabricante y se compromete a tener disponibilidad de asesoría técnica los fines de semana y festivos.	
		29. El contratista deberá determinar el procedimiento a realizar para los mantenimientos y acordará con la Subred la fecha y hora de los mismos.	
		30. El proveedor dispondrá de personal que se encargará del soporte técnico para brindar de manera oportuna, ayuda en los procedimientos quirúrgicos relacionados con la especialidad ortopédica y traumatología, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos.	
		31. El personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico de los elementos o equipos, deberá cumplir los procesos y procedimientos, en especial, los protocolos y medidas de bioseguridad, establecido por la Subred. Además, deben conocer las indicaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades, colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice la cirugía. Capacitar técnicamente al personal asistencial que intervenga en la recepción, limpieza y entrega de los materiales. Dicha capacitación obedecerá a un programa autorizado por la Subred y supervisado por el líder de Central de esterilización	
		32. Garantizar que los insumos o elementos utilizados en el paciente sean ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		Jenny Marcela Muñoz C Profesional Especializado - Líder Central de Esterilización	
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Aprobó: Dr: Alvaro de Jesús Galvis Barrios Revisó: Dra: Hemilet Cala Celis Proyectó: Enrique Páez Falla  			